



MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 243  
CORDOBA, (R.A.)

# 2a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: El JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 2 de CRUZ DEL EJE, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "METZLER, LEONARDO JAVIER - QUIEBRA PEDIDA - SAC 14079481" resolvio mediante Sentencia N° 225 de fecha 30/10/25: I. Declarar el estado de quiebra de Leonardo Javier Metzler, DNI Nro. 32.740.683, con domicilio en calle 9 de Julio N° 571, de la ciudad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba. II. Ordenar la anotación de la presente quiebra en el Registro Público y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin dispóngase los oficios a sus efectos. (...) VI. Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. (...) VIII. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. (...) XVII. Publicar edictos por cinco días en el Boletín oficial, sin previo pago (art. 89 LCQ). XVIII. Fijar el día 10 de noviembre a las 10:00 horas, para la realización del sorteo de síndico. XIX. Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico (indicando causa, monto y privilegio) al 03 de marzo de 2026 Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual -y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación-, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34, 1er pá-

rrafo LCQ). XX. Fijar como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el 19 de mayo de 2026, haciéndosele saber que deberá rendir cuentas al juzgado de la afectación efectuada de lo percibido en concepto de arancel de ley (art. 32, último párrafo LCQ), bajo apercibimiento de quedar a cuenta de honorarios a regulársele por su actuación. XXI. Fijar el día 30 de junio de 2026, como plazo tope para que el síndico presente el Informe General, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la LCQ y acompañar ambos informes en soporte magnético al correo electrónico oficial del Tribunal (juzcivmfsec2- oficial del Tribunal (juzcivmfsec2- ce@justiciacordoba.gob.ar). XXII. Fijar como fecha para dictar sentencia por la verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día 12 de agosto de 2026. (...). FDO. MACHADO, Carlos Fernando

4 días - N° 637621 - \$ 59600 - 18/12/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: "MARIESCHI, MARCELO JAVIER - QUIEBRA INDIRECTA" (EXpte. N°7994041), la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°97, del 10.12.2025, se regularon los honorarios de los profesionales intervenientes, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF: 16/12/2025.

2 días - N° 639300 - \$ 8056 - 18/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: PONTE, JOSÉ MARÍA - QUIEBRA PROPIA, Expte. número 14198678 que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N° 123 del 07/11/2025 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra al Sr. José María PONTE, DNI 17.101.308, CUIL 23-17101308-9, con domicilio en calle Olegario Correa N°2186, Barrio Mariano Balcarce, Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban

## SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Cancelaciones de Documentos .....	Pág. 9
Citaciones .....	Pág. 9
Rebelidas .....	Pág. 26
Usucapiones .....	Pág. 26

que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 19/12/2025, Cra. Díaz, Claudia Marcela, domicilio en Av. General Paz N° 108,2ºpiso,Córdoba (3514237960,3515195704) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, presentación del informe individual el 20/02/2026, para el dictado de la sentencia de verificación el 20/03/2026 y para presentación del informe general el 28/04/2026. Oficina, 09/12/25.

5 días - N° 637926 - \$ 25275 - 19/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos SINDICATURA EN RIBEIRO CONSTRUCCIONES S.R.L C/ RIBEIRO, JORGE - ACCION ORDINARIA - EXTENSION DE QUIEBRA – Expte N° 8283813 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4) mediante sentencia N° 142 del 11/12/2025 se dispuso: I)... declarar la quiebra por extensión del Sr. Jorge Ribeiro, DNI 10.043.772, con domicilio en Manzana 63, Lote 25, La Rufina, Dpto. La Calera, Provincia de Córdoba, en los términos previstos por el art. 161, inc. 1, LCQ.... VII) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical.... IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Asimismo, se han fijado las siguientes fechas: tope para presentar los pedidos de verificación a la sindicatura: el 11/03/2026; informe individual el 27/04/2026;

informe general el 10/06/2026; sentencia de verificación de créditos el 26/05/2026. La sindicatura se integra por la Cra. Fedra Misino, Mat. Prof. 10-11597-2, con domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad, TE: 4237960, Mail: estudiomisino@gmail.com , horario de atención al público de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. El asesoramiento letrado está cargo del Dr. Alberto F. G. Misino, MP 1-31477. OF: 11/12/2025.

5 días - N° 638553 - \$ 62540 - 19/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1<sup>a</sup> Inst.y 1<sup>a</sup> Nom. C. C. C. y Fam. de Río Tercero, Sec. N° 2, en Autos:"RAMPOLDI, LUCAS FEDERICO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE. 14093642", hace saber que por SENTENCIA N°: 73 de fecha 04/11/2025, RESUELVE: 1º) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de Lucas Federico Rampoldi, DNI 28.368.504, CUIL 20-28368504-8, con domicilio en Mitre N° 110, de la localidad de Villa Ascasubi. 10º) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 9/2/2026. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario. (...)- Fdo. Dra. Romina Sánchez Torassa, Jueza - Dra. Mariela Rosso, Prosecretaria Letrada. Síndica designada: Fedra María Gracia Misino M.P 10-11597-2, con domicilio procesal en Ángel V. Peñaloza N° 1392 Casillero N° 1 (Col. de Abog.), Río Tercero; (estudiomisino@gmail.com).

5 días - N° 637597 - \$ 18700 - 17/12/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), "LACTICINIIS S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184726), "EL TALALO S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184633), "ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794); "RIVAROLA REYNALDO IVAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184888), y "MAURE MARIA VICTORIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo

de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, "LACTICINIIS S.A." (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, "ESPARTANA S.A.S." (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos para los tres concursos, los Contadores Públicos los Cres. Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PFD) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.-, conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberán remitirse a las casillas de correo electrónico correspondientes: elguaymallen-verificacion@gmail.com; eltalaloverificacion@gmail.com, lacticiniisverificacion@gmail.com, espartanasasverificacion@gmail.com, rivarolaverificacion@gmail.com, maureverificacion@gmail.com, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del

art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificatorio. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 638042 - \$ 311640 - 23/12/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: "SILVA, CARLOS ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14231972), Sentencia N° 107, de fecha 18/11/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alberto Silva DNI 22.036.695 - CUIT N°20-22036695-3. Plazo para verificar ante el Síndico 20/02/2026; Informe Individual 15/04/2026; Informe General 29/05/2026; Sent. Verif. 05/05/2026.- Síndico sorteado: Cr. Blasco, Federico Roberto, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 - 3515195704) (CEL: 351-3503079) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad. Horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo: Dra. DI TULLIO José Antonio -Juez/a.-

5 días - N° 638129 - \$ 14850 - 22/12/2025 - BOE

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC CORDOBA, en los autos caratulados "JUAREZ, STELLA MARIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N°14157263, se hace saber que por Sentencia N°135 de fecha 02/12/2025, se resolvió Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Juárez Stella Maris, DNI 22.072.075, con domicilio en Independencia 480, Despeñaderos, provincia de Córdoba, en los términos del art. 288 y siguientes LCQ. Fijar como fecha tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico el día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis (27/02/2026). Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail estudiomisino@gmail.com. Atento a la conexidad con los autos "VACCARINI, FLAVIO ADRIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N°13729701, tener por designado como sindico al Cr. Leopoldo Gastón Misino, M.P 10-11906-6, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com. Domicilio constituido en Av. Gral. Paz N°108 –

2º Piso de esta ciudad de Córdoba, siendo el horario de atención de 10:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs. a 18:00hs. de Lunes a Viernes. Tel 351-4237960 - 3515195704/ Cel: 3512412637. FDO: SILVESTRE Saul Domingo. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia.

5 días - N° 638237 - \$ 61060 - 17/12/2025 - BOE

Edicto rectificatorio de Edicto de fecha 01/12/2025, VTO. 05/12/2025. Orden del J. de 1º Inst. y 52 Nom. en lo C.y C., S. N° 8, de la ciudad de Córdoba, en autos "PICCA, GRACIELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14072986): con fecha 02/12/2025 se ha ordenado enunciar mediante edictos ampliatorios los datos consignados en la aceptación del cargo por la sindicatura. Así, se intim a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2026 ante la Sindicatura a cargo de la Cra. ESPER, ELIZABETH FRANCES (MP 10-06888-7, TEL 0351-6149190), con domicilio en calle 9 de julio 843 de esta Ciudad de Córdoba, y correo electrónico sanchez@pablosanchezabogados.com. Firmado: RUIZ Sergio Gabriel, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; CARLE Mariana Alicia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 638723 - \$ 26780 - 22/12/2025 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO 1A INS C.C.39A-CON SOC 7-SEC de la Ciudad de Córdoba le hace saber que en los autos caratulados: "VENENCIA CALZADOS SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 14190929" por sentencia Nro 108 de fecha 19/11/2025 se resolvió: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "VENENCIA CALZADOS SRL" CUIT 30-61530630-0, con domicilio social en Avenida Circunvalación Agustín Tosco N° 2245 de esta ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo el Diario 477, Folio 2003, tomo 9 de fecha 03/05/1988 y sus modificaciones inscriptas Matrícula 9012-B del 03.10.2006 y B-1 del 16.02.2018 y domicilio constituido en calle 27 de abril 803, 1º piso, Oficinas "A" y "C" de esta ciudad de Córdoba...XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta el día 15 de Abril de 2026. Disponer que los acreedores puedan también realizar los pedidos por correo electrónico a la dirección del funcionario... XIV) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 de la ley N° 24.522), el día 15 de septiembre de 2026...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y AGRÉGUESE COPIA. Fdo. DI TULLIO José Antonio-Juez. SINDICOS: Contadores LUIS AL-

BERTO GISBERT MAT. 10-06256-8 y CAROLINA ALICIA MESQUIDA MAT. 10-11734-3 con domicilio en calle 9 de julio N° 183 2º piso Of. "C" de la ciudad de Córdoba (Tel. 4257605 y 3515138304, Carolina Alicia Mesquida 3516466775, Luis Alberto Gisbert 3515137215) correo electrónico: sindicaturaconcursoenvenencia@gmail.com

5 días - N° 639198 - \$ 64540 - 23/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7 Nom. Civ.Com. - Sec. N° 13 de la ciudad de Rio Cuarto, Cba, hace saber que por AUTO NUMERO 262 de fecha 18/11/2025 dictada en los autos "Expte. N° 13899589 - BIOIMAGENES DEL SUD S.A - QUIEBRA PROPIA" se resolvió: I) Modificar el Auto N° 239 de fecha 20/10/2025 en su parte Resolutiva, la cual quedará redactada de la siguiente forma, a saber: "RESUELVO: "...IX) Fíjese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día trece de Febrero del año 2026 (13/02/2026), bajo apercibimiento de ley. X) Fijar los días uno de Abril del año 2026 (01/04/2026) y dieciocho de Mayo del año 2026 (18/05/2026) para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General, respectivamente." Sindicatura sorteada: Contadora Doris Marina CALLA, Mat. Prof. 10-05336-2 con domicilio constituido en calle Caseros N° 288 correo electrónico: estregak@gmail.com, números de teléfono de contacto: Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975. Se hace saber que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad de previo pago de arancel, tasa y otros gastos conforme lo dispone el art.273, inc.8 de la Ley 24.522.

5 días - N° 638650 - \$ 38577,50 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "FERNANDEZ, DANIELA SOLEDAD - QUIEBRA PROPIA SIMPLE (Expte. Nro. 14276115)", ha resuelto por Sentencia N° 131 del 02/12/2025: "I) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Daniela Soledad Fernández, DNI N° 33.572.377, con domicilio en calle San Juan N.° 25 de la localidad de Estación General Paz, provincia de Córdoba.... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo, se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.... IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico..... XVIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verifica-

ción y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis (25/02/2026), debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente... Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tales efectos, para lo cual – y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación- deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ)". Sindicatura: Cr. Fernando Sergio Olivera, M.P. 10-07035-8, domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de esta ciudad de Córdoba. Tel: 0351-4226050, Cel. 351-5226167; Mail: info@estudioberardo.com.ar; días y horarios de atención, de Lunes a Viernes de 08:30 hs a 16:00hs

5 días - N° 638684 - \$ 84780 - 19/12/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA,JUZGADO CIV.COM. FLIA.2A-S.4-En los autos caratulados CARDARELLI, GABRIELA MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS(expte: 14258217)se ha dictado la siguiente resolución:cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante,-GABRIELA MARIA CARDARELLI,para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial(art.2340delCCC),sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido(art.655delCPCC).fdo: MEDINA María Luján-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INS-ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE1RA.INS

1 día - N° 638001 - \$ 2545 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante". Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

VILLA MARIA El Sr.Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 1º Nom., Sec. N°2 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HUGO GUILFE GROS (13659710), en los autos caratulados: Expte. 14236300 "GROS, HUGO GUILFE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamin - Fecha: 06/11/2025

1 día - N° 638453 - \$ 1635 - 17/12/2025 - BOE

El vocal de la CAMARA APEL. CIV.COM. CONTENCIOSO 1A NOM de la Ciudad de Rio Cuarto, Dr. AITA TAGLE Jorge José en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1260470 - PEREZ DE CAMPORA MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 12/10/2023. Proveyendo a los escritos presentados por el Dr. Drago el

11/10/23 y 12/10/23: agréguese el acta de defunción acompañada. Atento el fallecimiento de la Sra. Ada Argentina Campora que se denuncia y acredita, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio y póngase su estado en conocimiento de sus herederos, a cuyo fin cítéselos y empláceselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" (conf. art. 165, ib). Notifíquese... Texto firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: AITA TAGLE Jorge José - VOCAL DE CAMARA - DI STEFANO Jorgelina - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.10.17

5 días - N° 637653 - \$ 21700 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos Caratulados "LOPEZ, CELSO VICTOR - BAGLIANI, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°14288013", ha dispuesto: CORDOBA, 5/12/2025.... Admitase. Cítense por edicto de los Sres. CELSO VICTOR LOPEZ D.N.I. N° 7.978.844 y MARIA CRISTINA BAGLIANI D.N.I. N° 5.954.212 ,a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CELSO VICTOR LOPEZ D.N.I. N° 7.978.844 y MARIA CRISTINA BAGLIANI D.N.I. N° 5.954.212 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). FDO. CARLEN, Andrea Eugenia. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 638103 - \$ 3175 - 17/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia 1<sup>a</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CONTI, Humberto Américo o Américo Humberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (EXpte. N.º 5112301)", con domicilio del Tribunal en calle Caseros 551, Planta Baja (Sobre Bolívar), cita y notifica a los SUCESORES DE Humberto Américo CONTI, Vicente Edgardo CASTRO, Amalia Elena, Omar Ernesto ARGENTO, Víctor Norberto CASAS, Angel Manuel CASAS, Rodolfo Eduardo CASAS la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Proveyendo a la presentación "Otras peticiones": Agréguese las actas acompañadas. Atento el fallecimiento denunciado y acreditado en autos; y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítense y emplácese a los herederos de 1) Humberto Amérigo CONTI (D.N.I. 4.299.971); 2) Vicente Edgardo CASTRO (D.N.I. 10.507.643);

3) Amalia Elena CASTRO (D.N.I. 6.412.323); 4) Omar Ernesto ARGENTO (D.N.I. 7.798.669); 5) Víctor Norberto CASAS (D.N.I. 7.825.363); 6) Angel Manuel CASAS (D.N.I. 10.445.765); 7) Rodolfo Eduardo CASAS (D.N.I. 10.544.987); a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo manifestado, en el sentido que la compareciente desconoce si existen herederos de los mencionados, y lo peticionado. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C, en las ciudades de 1) Muñiz, San Miguel Buenos Aires; 2) y 3) Claypole Almirante Brown Buenos Aires; 4) Monte Caseros Corrientes; 5) y 6) Córdoba Capital; 7) Chajari Federación Entre Ríos, respectivamente a los herederos citados y conforme datos de los domicilios que surgen de autos. (...)" Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LAHIS Roxana Cristina Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 637748 - \$ 41450 - 19/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "SALINA, CLARA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 13901178)ha dictado la siguiente resolución: "[...] Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Clara Rosa Salina, D.N.I N.º 6.027.326 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)[...]" Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO/A. Córdoba, 10/12/2025.

1 día - N° 638468 - \$ 2460 - 17/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, 05/12/2025. El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría N° 13, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "GRANDE, SILVIA ETEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14281259) ha dictado la siguiente resolución: 'Atento comunicación del Registro Público de Juicios Universales incorporada, provéase el escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter expreso y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de Silvia Etel GRANDE. Admitase. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al

fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción.” Texto Firmado por: BUITRAGO Santiago - JUEZ DE 1RA.INSTANCIA - COLAZO Ivana Ines - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 638449 - \$ 5420 - 17/12/2025 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - RIO TERCERO “TRUJILLO Ó TRUJILLO DE FERNANDEZ, NILDA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 6154212” ha dictado la siguiente resolución: “RIO TERCERO, 10/12/2025. Agréguese oficios diligenciados ante el Registro de Juicios Universales y Registro de Ultima Voluntad. Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC).... Sra. NILDA SUSANA TRUJILLO DE FERNANDEZ DNI 06.157954.” Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad(PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 04/11/2025. Fdo : SANCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- BALBO Natalia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 638560 - \$ 3710 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “MINUET, ELVIO JUAN - VIGO, GERONIMA EMA DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13235748” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 09/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MINUET ELVIO JUAN - DNI 6.411.702 y GERÓNIMA EMA VIGO - DNI 7.564.415, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. CAUSANTES: Juan José González, DNI 2.786.259 y Dominga Italia Grosso, DNI 7.367.401.” Firmantes: VACA Verónica Laura: PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11/12/2025.

1 día - N° 638567 - \$ 4715 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ - GROSSO, DOMINGA ITALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14230870” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 28/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. CAUSANTES: Juan José González, DNI 2.786.259 y Dominga Italia Grosso, DNI 7.367.401.” Firmantes: VACA Verónica Laura: PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 11/12/2025.

1 día - N° 638580 - \$ 5155 - 17/12/2025 - BOE

Bell Ville – Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: MARCELO ALEJANDRO QUINTEROS DNI 29519502, fallecido 3/5/2018 en Las Bell Ville, en autos: QUINTEROS, MARCELO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 14207283 para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Bell Ville 10/12/2025 Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique - Juez

1 día - N° 638606 - \$ 1800 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ESPOSITO LIDIA - MOLINA PEDRO ADELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp. N° 10054517 ha dictado la

siguiente resolución: “CÓRDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIDIA ESPOSITO DNI 7.570.926 y PEDRO ADELMO MOLINA DNI 3.853.387, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Firmantes: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria. CÓRDOBA, 29/07/2025

1 día - N° 638616 - \$ 2925 - 17/12/2025 - BOE

BELL VILLE, 09/12/2025. La señora Jueza de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, BORETTO, MARÍA TERESA, en autos caratulados: “BORETTO, MARÍA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Expediente N° 14122751, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: GUIGUET, Valeria Cecilia, Jueza, SALAS, Romina Soledad, Prosecretaria.-

1 día - N° 638623 - \$ 2580 - 17/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM - RIO SEGUNDO, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREDITORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE DON CAMPOLI, GASPAR PEDRO D.N.I. N° 6.426.245, EN AUTOS “CAMPOLI, GASPAR PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14293322” PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RÍO SEGUNDO, 10/12/2025. FDO: GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 638626 - \$ 2070 - 17/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DENSIJO JOSE BOLLATI DNI N°

7.995.045 en los autos BOLLATI, DENSIOS JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14187745 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638631 - \$ 1460 - 17/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 3º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados "CASSOLA, JOSE ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC.N°14288388, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. CASSOLA JOSE ALBERTO, DNI N° 6.653.738, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana -JUEZ- MONTAÑANA Ana Carolina-SECRETARIA

1 día - N° 638460 - \$ 1800 - 17/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNÁNDEZ ELENA ALICIA Y/O ALICIA ELENA, D.N.I. 4.015.330 y GARAY RUBEN CESAR, D.N.I. 4.571.876 en los autos FERNÁNDEZ ELENA ALICIA Y/O ALICIA ELENA - GARAY RUBEN CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14018010 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638632 - \$ 1950 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROLDAN, RUBEN RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente 14174764" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/11/2025. Agréguese informe de Registro Actos Ultima Voluntad. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto ROLDAN, RUBEN RICARDO, DNI 4.834.346, deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que

prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firma: NASIF, Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADA. Córdoba, 11/11/2025.

1 día - N° 638645 - \$ 3930 - 17/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. ADELA HERMINIA TOLEDO, y TOLEDO RAMON OLIVIO en autos caratulados TOLEDO, RAMON OLIVIO - TOLEDO, ADELA HERMINIA – Declaratoria de Herederos – EXPT. N° 14007023 para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA 09/12/2025. Texto Firmado Digitalmente por: SCALA Ana María, SECRETARIO/A -PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A.

1 día - N° 638633 - \$ 2050 - 17/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS BALDOMERO PACIOS, DNI: 5.726.400 y NILDA ELVA Y/O NILDA ELBA Y/O HILDA ELVA MANSILLA, DNI: 2.778.618 en los autos PACIOS, LUIS BALDOMERO – MANSILLA, NILDA ELVA Y/O NILDA ELBA Y/O HILDA ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14236398 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 09/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638635 - \$ 2075 - 17/12/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VICTOR HUGO CASTO, DNI 13.151.798 en los autos CASTO, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14144340 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 10/12/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 638636 - \$ 1435 - 17/12/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "LEBRINI, ESTHER CLEMENTINA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

- EXPTE. N° 14140376; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Esther Clementina Magdalena LEBRINI, DNI NRO. 3.417.385, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 12/11/2025. Fdo. MAZQUI Claudio Fabián-Juez- ARDUSSO María Soledad- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 638639 - \$ 2150 - 17/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sergio Guillermo Padován DNI 14.624.305 y Lucia Catalina Pagliasso DNI 7.778.218, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados "PADOVÁN, SERGIO GUILLERMO - PAGLIASSO, LUCIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 14276951 – Fdo: DEFEO Maria Cecilia - PROSECRETARIO/A LETRADO - PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 03/12/2025.

1 día - N° 638644 - \$ 1860 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARESANI, JULIA BENITA -Expediente número 13355720" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, JULIA BENITA CARESANI, D.N.I. 1.764.614, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba... Firmante: Verónica Laura Vaca: Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 28/11/2025.

1 día - N° 638662 - \$ 2710 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ASTRADA, RODOLFO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC: 14262617" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR Rodolfo Jorge ASTRADA, DNI 7973966, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (art. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: VILLAGRAN Raquel - JUEZA DE 1RA INSTANCIA. MANCINI María del Pilar - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. CORDOBA, 10/12/2025.

1 día - N° 638680 - \$ 4290 - 17/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, el Sr. Juez en lo Civil y Com. De 1ra Inst. y 2da. Nom Sec 4., en autos caratulados "VILLALON, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 14279523, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sr. VILLALON, JUAN JOSE, DNI N° 10.483.401, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Oficina, 11 de diciembre de 2025. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura- Jueza de 1ra Instancia - TORASSO Marina Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RIO CUARTO, 11/12/2025.

1 día - N° 638689 - \$ 2005 - 17/12/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Ángel José Chávez, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CHAVEZ, ANGEL JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14278882, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN). Villa Cura Brochero, 11 de diciembre de 2025.

1 día - N° 638693 - \$ 2750 - 17/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 09/12/2025. Agréguese respuesta del oficio al Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales debidamente contestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: ACOSTA, AIDA DEL VALLE D.N.I 10.241.315 -ALVAREZ, JORGE OSCAR D.N.I 11.244.101, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. NOTIFÍQUESE. FDO: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA: INSTANCIA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 638734 - \$ 4130 - 17/12/2025 - BOE

VILLA MARIA: El Juez de 1<sup>a</sup>. Ins. y 1<sup>a</sup>.Nom. Civ. Com. y Flia. de VILLA MARIA, Dr. Álvaro Vuco-vich, en autos caratulados: "GONELLA DANIEL ORESTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 14202333); CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de Daniel Oreste GONELLA, D.N.I. N° 16.635.476, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 2. VILLA MARIA, 03/10/2025.

1 día - N° 638706 - \$ 1405 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLEGAS Y/O VILLEGA, JUANY/O JUAN O. Y/O JUAN OLEGARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13997700), cita a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan VILLEGAS ó Juan VILLEGA ó Juan Olegario VILLEGAS ó Juan Olegario VILLEGA, DNI N° 2.611.978, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Dr. Juan Manuel CAFFERATA (Juez 1ra. Inst. y 5º No-min. Civil y Com.) – Dra. Verónica Laura VACA (Prosecretaria Letrada). CÓRDOBA, 11/12/2025.

1 día - N° 638713 - \$ 2345 - 17/12/2025 - BOE

RIO TERCERO. La señora Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.F. Secretaría N° 3, en autos "MAROLLA, RAFAEL FIDEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14.140.935" CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes dejados por el causante Sr. RAFAEL FIDEL MAROLLA D.N.I. 07.671.015, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340

del Código Civil y Comercial de la Nación).- Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZA; Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 09/12/2025

1 día - N° 638726 - \$ 2290 - 17/12/2025 - BOE

La Sra. Prosecretaria Letrada de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, en estos autos caratulados "CASCOME, ALBERTO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 14276248 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO RICARDO CASCOME, DNI N° 7.992.725, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 10/12/2025.-

1 día - N° 638727 - \$ 2205 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARAVAGLIO, ADRIANA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14060891" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Baravaglio, Adriana Raquel , D.N.I. N° 11.971.821, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, Fecha: 2025.12.12.

1 día - N° 638735 - \$ 2470 - 17/12/2025 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil Com. Conc. y Flia de 2A Nom. de Jesús María, en autos "CAPELLO MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 14213403, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. CAPELLO MARIA CRISTINA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez. – Dra. BASIGALUP, Ana Laura, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 638884 - \$ 3321,50 - 17/12/2025 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil Com. Conc. y Flia de 2A Nom. de Jesús María, en autos "PUCHETA O PUCHETA DE TABORDA MARIA ZULE-

MA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 14173551, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MARIA ZULEMA PUCHETA O PUCHETA DE TABORDA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano, Eduardo, Juez. – Dra. SCALA, Ana María, Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 638889 - \$ 3562 - 17/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 2<sup>o</sup> Nom. Civ., Com.y Flia., de la ciudad de Villa María, secretaría a cargo de la autorizante, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MANO DIEGO MARTIN para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Notifíquese al domicilio real de los coherederos. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). NOTIFIQUESE. En autos: "MANO DIEGO MARTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 14304600" Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.:11/12/2025.Fdo: Dra. Branca Julieta-Prosecretaria; Dr.Romero Arnaldo Enrique-Juez-

1 día - Nº 638951 - \$ 5161 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " VIVAS, NESTOR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE - 13743330" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 5/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Néstor Alfredo VIVAS DNI 20.784.351, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: LINCON Yessica Nadina JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, MANCINI María Del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Córdoba, 9 de Diciembre de 2025.

1 día - Nº 639115 - \$ 4738,50 - 17/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Señor Juez en lo Civil y Com. Fam. de 1ra. Inst., 2da Nom. Sec. Nro.3, en autos caratulados: "POMIGLIO, MARIO RAÚL – DECLARATORIA DE HEREDEROS", expte 14311595, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante: Sr. MA-

RIO RAUL POMIGLIO, DNI 6.656.887, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura – JUEZ, y MOINE, Pablo David – PROSECRETARIO LETRADO. -

1 día - Nº 639129 - \$ 4148 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "CARRIZO, ADRIANA DE LAS MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente SAC Nº 14267561, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/12/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante" Causante CARRIZO, ADRIANA DE LAS MERCEDES, DNI Nº 14.219.995. JUZGADO 1A INST CIV COM 50A. Firmante: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 639138 - \$ 7916 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados APRILE, HEMEREGILDO PEDRO - VALLEJOS, ELISIA Y/O ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13855592,ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 12/12/2025.—Téngase presente lo manifestado, en su mérito rectifíquese la carátula "VALLEJOS, ELISIA Y/O ELISA", librese mail al RJU y publíquese edicto rectificadorio por un día. Se libro mail al RJU. OF.15/12/25.FDO SERRA MARIA LAURA - PROSECRETARIO/A LETRADO. Cor-doba 2025.12.15

1 día - Nº 639162 - \$ 3692 - 17/12/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Cocciarini Norma Haydee Nelly y/o Norma Haidee Nelly - Declaratoria de Herederos" (eXPTE NRO. 13938856) ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Norma Haydee Nelly y/o Norma Haidee Nelly, y/o Norma

Haidee Nelli Cocciarini, D.N.I. nro. 1.441.960, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cítese en forma directa a los co - herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ... Fdo: Dra. Cafure Gisela María. Dra. Aliaga Folkenand María Soledad. Prosecretaria. Córdoba, 15 de diciembre de 2025.-

1 día - Nº 639139 - \$ 7668 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS-, con asiento en la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VILLARROEL, RAÚL CARLOS RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE:14250893, ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Raúl Carlos Ramón Villarroel, D.N.I. N.º 6.545.434, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. SERRA Maria Laura. CÓRDOBA, 09/12/2025.

1 día - Nº 639171 - \$ 4452 - 17/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM. -SEC.3 -CARLOS PAZ - CARLOS PAZ a cargo de la Dra., RODRIGUEZ Viviana en autos "BURGI Y/O BÜRGİ, MIGUEL ANGEL Y/O MICHAEL DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. ELECTRÓNICO Nº14190577" Ordena: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel Angel y/o Michael Burgi y/o Bürgi, DNI 6.473.260 (P.P.030413126), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)- Fdo.: RODRIGUEZ Viviana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- DE ELIAS BOQUE María José, PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - Nº 639185 - \$ 5124 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GORGERINO, ELVINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. N°12506789"ha dictado la siguiente resolución:- CÓRDOBA, 03/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s,

apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Nombre del Causante : ELVINA ROSA GORGERINO,DNI 4.127.762. FDO VACA Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 15 de Diciembre de 2025.

1 día - N° 639145 - \$ 9292 - 17/12/2025 - BOE

La Juez Civil, Comercial, Conciliac. y Flia. N°1, Secretaría N°2, de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Pablo José Antonello, DNI n° 6.432.744, en autos "ANTONELLO, Pablo José-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. 13956363), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el plazo de un día (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C.).- Firmado: Graciela Vigilanti: JUEZ.- María G. González: PROSECRETARIA.-Alta Gracia, 11/12/25 (fecha del Decreto).

1 día - N° 639212 - \$ 5156 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AMAYA, EMA ELVA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14115809" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/12/2025...Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMAYA, EMA ELVA, D.N.I N.° 11.192.487, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmado: VACA, Verónica Laura – Pro secretaria

1 día - N° 639322 - \$ 3988 - 17/12/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "RASO, ANGEL – CASTILLO, MARGARITA DEL ROSARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13831343 ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por Edictos a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (RASO, ANGEL D.N.I. N° 2.891.325 y CASTILLO, MARGARITA DEL ROSARIO D.N.I.

N° 7.371.800) para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DN del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co herederos denunciados (art. 658 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la Audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts.33 inc 2º, ley 7826)": FIRMANTES: CARLEN, Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LA TRADA. CÓRDOBA 31/07/2025.

1 día - N° 639221 - \$ 9364 - 17/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. del Juzgado C.C.Conc. Flia.Ctrl,Niñez Adol,Pen.Juvenil y Faltas - S.C.- Quinta Circunscripción – de la Ciudad de Morteros Prov. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARO, MANUEL ARNALDO (DNI N° 6.429.650) y SUBASSI, MERCEDES CLARA ROSA (DNI N° 6.395.814) en autos caratulados CARO, MANUEL ARNALDO - SUBASSI, MERCEDES CLARA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 14109555 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/12/2025. FDO: DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639268 - \$ 5596 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "14219457 - ALMADA, VIRGILIO GERONIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11/12/2025. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VIRGILIO GERONIMO ALMADA, D.N.I. N° 6.365.916, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: SANTECHIA Malen, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 11/12/2025.

1 día - N° 639312 - \$ 4852 - 17/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1a Nom - Sec 1 – de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLGA MARÍA O MARÍA OLGA

DANIELE O DANIELI, DNI 609.955 en los autos caratulados "DANIELE O DANIELI, OLGA MARÍA O MARÍA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13961702, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 10/12/2025. Fdo.: MACHADO Carlos Fernando- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FRACCHIA Carola Beatriz -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 639347 - \$ 4988 - 17/12/2025 - BOE

Rio Tercero- El Juez de JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5, de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPS, DANIEL HUGO, DNI 14.001.477, en estos autos caratulados "CAMPS, DANIEL HUGO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 14202286" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINA, Pablo Gustavo. SECRETARIO/A LETRADO VILCHES Juan Carlos.

1 día - N° 639359 - \$ 5028 - 17/12/2025 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV02 N° 348 suscripto en fecha 09 de octubre de 2007 entre PILAY S.A PILARES S.R.L U.T y la Sra. Cuttica, María Eugenia DNI 22.206.325, ha sido extraviado por la misma.

2 días - N° 638461 - \$ 2200 - 17/12/2025 - BOE

## CITACIONES

Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ y Com. 32º Nom., Secretario autorizante. Autos "PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARBALLO, CRUZ ESTANISLAO (FALLECIDO) - EXPROPIACION - TRAM.ORAL" expte. 12770817, ha ordenado notificar a los herederos del demandado fallecido Sr. CARBALLO CRUZ ESTANISLAO, D.N.I. 6.459.923, las siguientes resoluciones: "CORDOBA, 26/07/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por Ley N° 10.797 de fecha 16 de febrero de 2022, admítase la presente demanda que tramitará como juicio abre-

viado. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del plazo de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenção. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Téngase presente lo manifestado. Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación. Atento lo manifestado por el representante de la parte actora en el escrito de demanda y advirtiendo que la ley N° 10797 que declara de utilidad pública al inmueble objeto de la presente, en su artículo 5 dispone eximir al Gobierno Provincial de efectuar la consignación previa del importe indemnizatorio establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6394; procédase a librar el oficio de toma de posesión dispuesto por el art. 20 de la ley 6394; debiendo cumplimentar lo dispuesto por el art. 32 del ac. regl. 1582. Dese intervención al Consejo Provincial de Tasaciones. A la medida cautelar solicitada bajo la responsabilidad de la institución actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 de la ley 6394 procédase a la anotación de litis solicitada a cuyo fin ofíciense de conformidad al art. 32 del ac. regl. 1582. Notifíquese." Fdo. Bustos Carlos Isidro, Juez de 1ra Instancia; Videla María Lorena, Secretaria Juzg. 1ra Instancia." Otra resolución: "CORDOBA, 27/10/2025. Agréguese la cédula. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., notifíquese el decreto de fecha 26/07/2024 por edictos, debiendo para su caso citar y emplazar a los herederos de CARBALLO CRUZ ESTANISLAO para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación." Fdo. Cervatto Yanina Roxana

5 días - N° 637986 - s/c - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ CANELO RAUL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462681" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: RAUL EDUARDO CANELO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 635991 - \$ 21125 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRANCOS ANA LOLA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889759" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARRANCOS ANA LOLA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 635994 - \$ 22125 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE CHIALVA LUCIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461739" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESSION INDIVISA DE CHIALVA LUCIA ESTHER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 635999 - \$ 22225 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GALPASORO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13462684" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARTIN GALPASORO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636001 - \$ 20975 - 19/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUANA OLGA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12171446, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JUANA OLGA, la siguiente resolución: "CORDOBA, 29 de agosto de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638323 - \$ 2590 - 17/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRANEROS SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13889750" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye

Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRANEROS SEGUNDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA

5 días - N° 636003 - \$ 22025 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLA IDALINA CLARA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13456746" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VILLA IDALINA CLARA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636006 - \$ 22175 - 19/12/2025 - BOE

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra- da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636008 - \$ 21075 - 19/12/2025 - BOE

LABOULEY 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.13053252" que se tramitan por ante el Juzg.º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS RAUL FERNANDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636011 - \$ 22225 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ AVACA ALICIA ALBA - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13461753" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALICIA ALBA AVACA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado

y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letra-  
da.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL  
CORDOBA.

5 días - N° 636013 - \$ 21025 - 19/12/2025 - BOE

LABOULEYAE 27/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ GAGLIARDI EMILIO ANGEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE 13456738" que se tramitan por ante el Juzg. 1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: EMILIO ANGEL JOSE GAGLIARDI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesele de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrad.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636015 - \$ 21525 - 19/12/2025 - BOE

LABOULEYAE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAGAGLIA SUAREZ DAVID ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047589" que se tramitan por ante el Juzg. 1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: DAVID ANTONIO BAGAGLIA SUAREZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento.

bimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636366 - \$ 23775 - 19/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, NESTOR BENITO - EXPTE:11953145 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 4/4/2025." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 638775 - \$ 2385 - 17/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045471" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: BRIZUELA JUAN CARLOS para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636367 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON ISAIAS GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047581" que se tra-

mitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ISAIAS GABRIEL CALDERON para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636368 - \$ 23475 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE DIO CARLOS ANIBAL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13833999" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CARLOS ANIBAL DE DIO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636369 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13833997" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NAHUEL OSCAR LICERA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar

CITA a: ALEJANDRO DOMINGUEZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636370 - \$ 23325 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUARTE NELSON DANTE- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045456" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NELSON DANTE DUARTE para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636371 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LICERA NAHUEL OSCAR- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14045453" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: NAHUEL OSCAR LICERA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636372 - \$ 23300 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUISIO HECTOR FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047561" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: HECTOR FERNANDO MARQUISIO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636373 - \$ 23625 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGNACCA FABIAN ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833995" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: FABIAN ROBERTO MAGNACCA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia

para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636374 - \$ 23525 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEPEDA SERGIO MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14047567" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: SERGIO MIGUEL CEPEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636375 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CIOPOLLA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14047575" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JOSE ANTONIO CIOPOLLA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636376 - \$ 23350 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIA CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045459" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CLAUDIO CORIA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - N° 636377 - \$ 23000 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERTEGARINI MABEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045434" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MABEL MARIA PERTEGARINI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de

Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636379 - \$ 23500 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTES GERARDO ANDRES- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045458" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: GERARDO ANDRES CORTES para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636380 - \$ 23375 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANZANELLI ROLANDO HERMES - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834005" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ROLANDO HERMES MANZANELLI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certifi-

cada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636381 - \$ 23600 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAROZZI JUAN MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045436" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: JUAN MANUEL MAROZZI para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636382 - \$ 23275 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAVERSO MATIAS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834007" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MATIAS FRANCISCO TRAVERSO para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636383 - \$ 23600 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEÑARANDA RODRIGUEZ MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.13834010" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: MARTIN PEÑARANDA RODRIGUEZ para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636385 - \$ 23650 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUIÑAZU CESAR GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.14045455" que se tramitan por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: CESAR GUSTAVO GUIÑAZU para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

(arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc. Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636386 - \$ 23425 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALMACEDA LEANDRO DAVID - EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA- Expte.14045468" que se traman por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: LEANDRO DAVID BALMACEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636387 - \$ 23500 - 19/12/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13445079 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BUSTOS JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 13/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BUSTOS, JUAN ALBERTO, d.n.i n° 16.633.949, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.13. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.13.

5 días - Nº 637902 - \$ 33175 - 19/12/2025 - BOE

LABOULAYE 28/11/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA ALCIDE CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – MULTAS POLICIA CAMINERA - Expte.13833992" que se traman por ante el Juzg.1º Inst.Civil y Comercial Sec. Única de la ciudad de Laboulaye Córdoba- Se CITA a: ALCIDE CARLOS BALMACEDA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Otro: Agréguese Cédula de Notificación Certificada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosecc.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

5 días - Nº 636388 - \$ 23475 - 19/12/2025 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12605179 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 11/04/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar.— Tratándose la demanda de una Persona Jurídica respecto de la cual no se obtienen Certificados por parte del Juzgado Federal con competencia Electoral y conforme las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley

9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 637309 - \$ 17025 - 17/12/2025 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ, NILDA EMIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NILDA EMIDIA: 12467478", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

5 días - Nº 637826 - \$ 21300 - 19/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG 1A NOM, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Carlos Ermindo BLANCHE, DNI: 8.556.669, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCHE CARLOS ERMINDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 13825403. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Álvaro Benjamín Vucovich - JUEZ- FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - Nº 637976 - \$ 15025 - 19/12/2025 - BOE

VILLA MARIA. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- JUZG 2A NOM, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Oreste Juan GATTI, DNI: 6.570.777, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GATTI ORESTE JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 14144297. NOTIFIQUESE. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO. PROCURADORA: MOYA, MARIANA

5 días - N° 637994 - \$ 15200 - 19/12/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLOCCHI NOEMI M S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13467461, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BELLOCCHI NOEMI M, la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de septiembre de 2025. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638325 - \$ 2725 - 17/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9816234 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA LEONIDES PASCUALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 3/10/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SOLA, GERARDO DAVID (DNI 34117017) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60002700172022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$129.701,50) emitida por la D.G.R el dia 3 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$76.503,31 (s/ cálculo hasta el 03/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.730,22; Honorarios Profesionales: \$39.327,93.-

1 día - N° 638569 - \$ 5350 - 17/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10107152 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA URBANO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 2/10/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SAAVEDRA Celeste: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos PERKINS, JOSE (DNI 21843046) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60001065202022 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$304.204,20) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$234.467,85 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.283,67; Honorarios Profesionales: \$55.312,72.-

1 día - N° 638572 - \$ 5290 - 17/12/2025 - BOE

SUCESION INDIVISA DE MANSILLA URBANO (DNI 02960509) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504493462020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$101.579,90) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$58.845,10 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.980,20; Honorarios Profesionales: \$30.098,45.-

1 día - N° 638571 - \$ 5510 - 17/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10945739 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERKINS, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 2/10/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SAAVEDRA Celeste: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos PERKINS, JOSE (DNI 21843046) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60001065202022 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$304.204,20) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$234.467,85 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.283,67; Honorarios Profesionales: \$55.312,72.-

1 día - N° 638572 - \$ 5290 - 17/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10531964 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PTTI, PEDRO ANGEL MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 2/10/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SAAVEDRA Celeste: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos PTTI, PEDRO ANGEL MANUEL (DNI 00779637) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 203468872020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO

fíquese con copias.-Fdo: SAAVEDRA Celeste: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos PETTI, PEDRO ANGEL MANUEL (DNI 013587170) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503726862021 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$66.639,60) emitida por la D.G.R el dia 3 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$36.079,18 (s/ cálculo hasta el 03/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones:\$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.644,18; Honorarios Profesionales: \$18.776,22.

1 día - N° 638574 - \$ 5420 - 17/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de ROMERO, RAMON BERNABE - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 13486939" Cita y emplaza a los herederos del demandado, ROMERO, RAMON BERNABE DNI 3426842, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 638592 - \$ 3245 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de MAMONDEZ MARIA INES DNI 22941935 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítaselos y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento.

Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE MAMONDEZ MARIA INES EJECUTIVO FISCAL EE 9861650- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230211015239 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 638681 - \$ 7205 - 17/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de MARTINEZ, FROLAN EMILIO- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 13486940". Cita y emplaza a los herederos del demandado, MARTINEZ, FROLAN EMILIO DNI 6507472, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 638593 - \$ 3270 - 17/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERENO JOSE AGUSTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SERENO JOSE AGUSTIN: 12268432", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 638630 - \$ 4445 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANCILLA DIEGO MARTIN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11098578)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 17/04/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrese vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 11/12/2024.-

1 día - N° 638597 - \$ 3120 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ MOLINA GERARDO MARCELO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10985188)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrese vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/10/2024.-

1 día - N° 638599 - \$ 3020 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ TORRES SERGIO ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11208741)", bajo la responsabili-

dad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 12/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/10/2024.-

1 día - Nº 638600 - \$ 3015 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANZITTA JUAN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11347414)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/12/2024.-

1 día - Nº 638601 - \$ 3110 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ UBALDO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11774607)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/12/2024.-

1 día - Nº 638603 - \$ 3125 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA CRUZ DIOGENES – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11774608)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 05/12/2024.-

1 día - Nº 638604 - \$ 3145 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA MARIO NORBERTO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10036436)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 05/12/2024.-

1 día - Nº 638605 - \$ 3160 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de FIGUEROA MIRTA DEL ROSARIO DNI 14546883 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasel y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparen-

do, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA MIRTA DEL ROSARIO EJECUTIVO FISCAL EE 13922246– IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 110103194903/170531003759 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - Nº 638685 - \$ 7375 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ESTEBAN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11347424)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/12/2024.-

1 día - Nº 638607 - \$ 3105 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de DRAGONETTI OSCAR ALBERTO DNI 6694644 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasel y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DRAGONETTI OSCAR ALBERTO EJECUTIVO FISCAL EE 13938465- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230110708420. Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 638699 - \$ 7290 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RABANAL DIEGO ALEJANDRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10036430)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 11/08/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 05/12/2024.-

1 día - N° 638608 - \$ 3160 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de BRUSADIN ELBA DEL CARMEN DNI 5102618 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítésela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUSADIN ELBA DEL CARMEN EJECUTIVO FISCAL EE 13922244- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230241938897, 230241938765, 230241938731, 230241938854 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 638711 - \$ 7535 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUIÑAZU ANGEL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11203096)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/07/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/12/2024.-

1 día - N° 638609 - \$ 3100 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de NEIRA DOMINGO JOSE DNI 4606542 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítésela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítésela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEIRA DOMINGO JOSE EJECUTIVO FISCAL EE 13938463- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230109721561, 230122101083, NUMERO DE INSCRIPCION 285077940 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 638705 - \$ 7490 - 17/12/2025 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SOSA RAMON EMILIANO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11449340)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/10/2024.-

1 día - N° 638610 - \$ 3025 - 17/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO SIRIACO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10676745)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7

ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/12/2024.-

1 día - N° 638611 - \$ 3125 - 17/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZOIA CARLOS PABLO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11307723)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/12/2024.-

1 día - N° 638614 - \$ 3110 - 17/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRECO JOSE ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – DRG (Expte. 11683482)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/12/2024.-

1 día - N° 638617 - \$ 3150 - 17/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIPPINO JORGE HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – DRG (Expte. 11679534)", bajo la responsabilidad de la entidad actora y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.

Fdo: Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/09/2023. OTRA RESOLUCION: De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/12/2024.-

1 día - N° 638618 - \$ 3265 - 17/12/2025 - BOE

Se notifica a TECNO MEDICINA S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TECNO MEDICINA S.A Y OTRO: 10857291", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/02/2024." - FDO. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 638670 - \$ 3540 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de FROSCHL DORIS MARIA DNI 92561037 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítatesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítatesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de

inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañará estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE FROSCHL DORIS MARIA EJECUTIVO FISCAL EE 13933440– IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230201024108, 230203536807 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 638719 - \$ 7330 - 17/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE PEDEVILLA NELIDA IRMA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE PEDEVILLA NELIDA IRMA: 10467788", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de mayo de 2024. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 638721 - \$ 3540 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de VARELA BERTA RAMONA DNI 2492019 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítatesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítatesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de

nes legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA BERTA RAMONA EJECUTIVO FISCAL EE 13921975- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230225596331 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397

1 día - N° 638724 - \$ 7245 - 17/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ORLANDO, RUBI MERCEDES - EXPTE:10460321 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 9/4/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638736 - \$ 2460 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de ISA ALFREDO JESUS DNI 13513150 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasel y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N°

formidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISA ALFREDO JESUS EJECUTIVO FISCAL EE 13965506- IMPUESTO AUTOMOTOR DOMINIO AA514NE. Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 638730 - \$ 7225 - 17/12/2025 - BOE

9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORGADO JUAN ANTONIO FISCAL EE 13834352- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230122127953, 230122127961, IMPUESTO AUTOMOTOR DOMINIO KXH561 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 638733 - \$ 7460 - 17/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN, ALBERTO PROSPERO - EXPTE: 10721597 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:"... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 10/04/2025." Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 638765 - \$ 2440 - 17/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1<sup>a</sup> Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de MORGADO JUAN ANTONIO DNI 4549303 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasel y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N°

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de CHIKEL TERESITA DE JESUS DNI 2926306 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasel y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHIKEL TERESITA DE JESUS FISCAL EE 13834211- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230120412227 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 638739 - \$ 7255 - 17/12/2025 - BOE

Se notifica a TECNO MEDICINA S.A., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TECNO MEDICINA S.A.: 10059165", tramitados

ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 638743 - \$ 4075 - 17/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARAYA NOELI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA NOELI: 10978409", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/04/2024.-" - FDO. PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 638752 - \$ 3685 - 17/12/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. ANGELA MARIA VINTI, Secretaria a cargo del Dr. IVAN ELLERMAN, en autos caratulados: "PINELLI JOAQUIN ALBERTO – USUCAPION – N° 13880183", hace saber que en dicho juicio se ha ordenado la publicación de edictos a fin de citar y emplazar a los herederos y legatarios del Sr. NICANOR DIOSDADO TABERA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre: Fracción de terreno ubicado a la altura del Km. 8 del Camino a Santa Rosa, en el lugar denominado Villa Esquiú. Suburbios Nor-Oeste del

Municipio de esta Capital de la Provincia de Córdoba, que mide: 22.37 mts en el costado Sud, linda con de Domingo Filomeni, hoy en una parte con de Pedro Mastroantonio y en otra parte con de Francisco Borja Scala; 225,60mts al costado Este por donde linda de José Francisco y Cristóbal Faruchi, hoy de José Balazza, su costado Norte está formado por una línea quebrada que mide a partir del lado Este. con rumbo al Oeste.,217,60 mts.; desde aquí doblando hacia el Norte, en una extensión de 48,80 mts. lindando en estos dos costados con de Marino Ambrosi, en un extremo de esta línea dobla nuevamente con rumbo Oeste, en una extensión de 53,97 mts donde linda calle de por medio, con de Lorenzo Hedy, hoy sucesión de Cipriano Rubit, y su costado Oeste mide 291,50 mts., por donde linda con de María Annunciata del Papa de Teri. Forma esta fracción una superficie de 5 Has. 4.442mts.2. En tanto que, según plano de mensura de posesión, aprobada por Catastro de la Provincia en Expte. 0033-074074/2013, de fecha 9 de Enero de 2014, Vep. De fecha 12/8/2024, se describe como: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Calle De Las Cortaderas s/n, dicha fracción se designa como Lote 14 de la Mañana s/d, afectaciones registrales. Total No coincidente, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero n° 1 vértice A con ángulo interno de 91º 28' 3"57 y con rumbo Este hasta el vértice B mide 53.95 mts. (Línea A-B), colindante con calle De Las Cortaderas; desde el vértice B con ángulo INTERNO DE 88º 31' 57" CON RUMBO Sur hasta el vértice C mide 48.80 mts. (Línea B-C) colindando con parte de la parcela 004 de propiedad de Fernández José Alejandro, matrícula MFR 118.607, desde el vértice C con ángulo interno de 264º 58' 37" con rumbo Sur-Este hasta el vértice D mide 216.85 mts. (Línea C-D) colindando con parte de la parcela 004 propiedad Fernández José Alejandro matrícula MFR 118.607, con parcela 005 propiedad de Nieto Nora Elizabeth, MFR 118606 y parte de la Parcela 06 propiedad de Benítez Arsenio Ramon, Benítez Singh Rosana Samanta, Benítez Singh, Ramon Antonio MFR 118605. Partiendo desde el vértice D con un ángulo interno de 82º 45' 55" con rumbo Sur – Oeste hasta el vértice E mide 225.28 mts. (Línea D-E) colindando con Parcela 007 de Propiedad de Moriconi Marta Antonia MFR 65958. Desde el vértice E con ángulo interno de 103º 43' 31" rumbo Oeste, midiendo 221.22 mts. (Línea E-F colindando con parcela 012 de Propiedad de Unali Dante Rubén, MFR 483002, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno 88º 31' 57" rumbo Norte hasta el vértice A mide 291.50 mts. (Línea F- A) colin-

dando con parcela 002 de propiedad de Magaro Luciano Clemente y Magaro Daniel Esteban MFR 118.608 con una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (60346.71 mts.2)." MATRICULA 1785564 (11).., para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldia. Of..... de Noviembre de 2025.

10 días - N° 634546 - \$ 172800 - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez Carlos Fernando MACHADO a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 -COSQUIN en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10772125 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ VALDIVIA, RICARDO BENICIO - EXPROPIACION " ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 06/09/2022. Atento las constancias de autos, la consulta con resultado negativo en el Registro de Juicios Universales y lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 6.394 cítense y emplácese a los Sucesores de del coheredero José Zenón Valdivia por edictos que se publicaran por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta circunscripción a elección del actor, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos." Fdo. Carlos Fernando Machado, Juez de Primera de Instancia y Fracchia Carola Beatriz, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 637711 - \$ 32565 - 22/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM-Sec 3-COSQUIN-CETROGAR S.A. C/ BUSTOS,ALEJANDRA GISELLA-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12811045-COSQUIN,03/09/2025.Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la parte actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial a los fines de la notificación del proveído inicial a la parte accionada,ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO. CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO-COSQUIN,30/04/2024.-Agreguese.Tenga se presente lo manifestado.Proveyendo a presentación inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.Atento lo dispuesto por la Ley 24240,art.1 de la ley10555(modificada por art.1 de la Ley10855)dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos

por el Acuerdo Reglamentario 1827 Serie A de fecha 05/10/2023, el presente juicio tramitará conforme las normas del juicio civil oral. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal (art. 52 LDC), a cuyo fin agréguese como parte auxiliar en el SAC a la Fiscalía que por turno corresponda. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Téngase presente: a) la prueba ofrecida para su oportunidad. Recaratulense los presentes y Tómese razón en el SAc. FDO. CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO, MARTOS Francisco Gustavo JUEZ.

5 días - N° 634898 - \$ 50000 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30ma. Nominación Civil y Ccial. de la ciudad de Córdoba (calle Caseros 551, PB, ala Arturo M. Bas), Dra. Ilse Ellerman, Pro Secretaría de la Dra. Luciana Ninchi, cita y emplaza, mediante decreto de fecha 25 de noviembre de 2025 a los sucesores y/o herederos de Luis Alberto Arraigada Juárez, DNI 20.643.860, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "Arraigada Francisco Pablo - Declaratoria de Herederos (expte. 5274553)" Córdoba, noviembre de 2025.

5 días - N° 636105 - \$ 10700 - 19/12/2025 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 10788998 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ SUCESORES DE TRENCHI, JULIO - EXPROPIACION se ha dictado la siguiente resolución "Cosquin, 14/11/2022 (...) IV) Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Julio Trenchi para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta pro-

vincia (art. 22 ley 6394). Asimismo, atento que surge del oficio referido precedentemente, que el último domicilio del demandado fallecido fue en la ciudad de Castelar de la provincia de Buenos Aires, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, en los términos del presente proveído. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. (...)" Fdo. MACHADO Carlos Fernando, Juez de 1º Instancia - GONZALEZ CONTERI María Pia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 636686 - \$ 39540 - 22/12/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ14-CKETROGAR SA C/BOIOLA,NATALIA VALERIA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13976353-CORDOBA,27/11/2025.Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procedéase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte (20) días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Suscribe el presente el Dr. Hernán Stelzer por ausencia del titular (PAT).-FDO. STELZER Hernán Alcides JUEZ.-CORDOBA, 07/08/2025. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. A la cautelar solicitada: Atento lo solicitado y constancias de autos, trábese el embargo por la suma de pesos peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T.y Dec. 484/87), a cuyo fin, ofíciese (art. 469 del C.P.C.). — Asimismo deberá denunciar el barrio al que pertenece el domicilio del demandado denunciado. Se le hace saber al letrado que previo al pase a fallo podrá hacer uso de la opción conferida por el art. 34

párrafo 6to de la ley 9.459 reformada por ley 11.042, y solicitar al tribunal que la regulación de sus honorarios se practique en moneda de curso legal. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 637457 - \$ 49650 - 19/12/2025 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza en lo CCC y Flia de Alta Gracia, Secr. N° 3 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 3419975 - VILLAFAÑE, MAURICIO JESUS C/ BARDIZ, PABLO NICOLAS - EJECUTIVO- EEM", mediante decretos de fecha 27/08/2025 y de fecha 25/07/2022, cita y emplaza al demandado, Sr. Pablo Nicolás Bardiz D.N.I. N° 27.075.538, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y en los términos el decreto de admisión de fecha 25/07/2022, es decir se lo cita de remate para que en los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. La presente publicación, en el Boletín Oficial de la provincia, es por el plazo de cinco (5) días, de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.. Of.: Alta Gracia, 27/08/2025. Conste. -

5 días - N° 637588 - \$ 17875 - 17/12/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10772126 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ BALZA, EDUARDO HECTOR-EXPROPIACION" ha resuelto lo siguiente: "COSQUIN, 12/09/2022. Agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPC, cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. BALZA EDUARDO HECTOR para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación en la provincia del último domicilio del causante (art. 22 ley 6394)." Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y JUAREZ Mariano, Secretario de Juzgado.

5 días - N° 637713 - \$ 28567,50 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. AGUIRRE, RODRIGO DANIEL, DNI 42.424.356, de los decretos dictados en la causa "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/

AGUIRRE, RODRIGO DANIEL. —ABREVIADO. -COBRO DE PESOS.-, (Expte. N° 13655432), que establecen: MARCOS JUAREZ, 25/04/2025. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Dese al presente trámite de juicio abreviado. Téngase por ofrecida la prueba que se expresa para su oportunidad. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 del C.P.C.). Asimismo, deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento del art. 192 del C.P.C. (transcríbase en la cédula que se curse). Notifíquese con copia de la demanda y documental.- FDO: TONELLI, José María – JUEZ DE 1RA. INST; CHAIJ, María Pía – Prosecretaría Letrada.- Otro Decreto: MARCOS JUÁREZ, 20/08/2025. Agréguese cedula de notificación. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y sin perjuicio de la contestación de oficio efectuada por la Justicia Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación: cítese y emplácese al demandado por medio de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). A tales fines modifíquese el plazo de citación previsto en el decreto de fecha 25/04/2025, el que se fija en el término de veinte (20) días. Hágase saber que los mismos se deberán publicar en el boletín oficial por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto por art 165 del CPCC y que los plazos comenzarán a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con el proveído de admisión de demanda. FDO: AMIGO ALIAGA, Edgard– JUEZ DE 1RA. INST - CALLERI, María Soledad- PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 638123 - \$ 50725 - 19/12/2025 - BOE

El Juez de Conciliación y Trabajo de la ciudad de SAN FRANCISCO, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho al cobro de la indemnización prevista por la LRT, correspondiente al deceso del causante Sr. HUGO JAVIER MANSILLA, DNI 18.343.643, cuyos importes serán consignados judicialmente, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ASEGUADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ MANSILLA, ZAHIRA Y OTRO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) (Expte. 14248416)", para que comparezcan a los presentes actuados, acrediten personería y constituyan domicilio procesal en el radio. Igualmente, cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de

conciliación (art. 50 de la Ley 7987) del día 22 diciembre a las 9:00 horas y a los demandados para que en el caso de no conciliar, contesten la demanda bajo los apercibimientos del art. 25 y 49 de la citada Ley Foral. SAN FRANCISCO, 07/11/2025. Fdo. ASTEGIANO Matias Adolfo (Juez de 1ra. inst); MAINARDI Paula (Prosecutor). Letrado).

5 días - N° 638296 - \$ 38740 - 17/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "NIETO, IGNACIO EMANUEL c/ PRADAS, LILIAN LUJÁN – Abreviado – Daños y Perjuicios – Accidentes de Tránsito – Trámite Oral," Expte. SAC N°13060347, que se tramitan en el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1<sup>a</sup> Nominación, Secretaría N°1- Cosquín, Provincia de Córdoba; Se ha tomado la siguiente resolución: "COSQUÍN, 14/03/2025...Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. LILIAN LUJÁN PRADAS, DNI 13.477.420, fallecida el 26/02/2025, para que en el término de VEINTE (20) días contados a partir del último día de publicación del presente edicto comparezcan a tomar intervención en autos, a ejercer los derechos que estimen corresponderles, o a realizar los actos procesales que consideren convenientes, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía." FDO.: FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 638342 - \$ 16325 - 22/12/2025 - BOE

COSQUÍN. El juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. Conc. Y Familia de Cosquín, Sec. N°3, cita y emplaza al Señor José Alberto Baigorria DNI 14.428.739 para que en el término de veinte días a computarse desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12416741 - MANZANELLI, ANA MARIA C/ BAIGORRIA, JOSÉ ALBERTO - ALIMENTOS bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en igual plazo conteste la demanda, oponga excepciones, reconvenga la demanda y ofrezca la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad. Fecha. 28.05.2025. Fdo. Paola Elizabeth Chiaramonte. Secretaria

5 días - N° 638423 - \$ 10775 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Lardizábal N° 1750 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. FACENDINI, GABRIEL LUCIANO, DNI 34.485.068, de los decretos dictados en la causa "BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. C/ FACENDINI, GABRIEL LUCIANO – ABREVIADO. (Expte. N° 6364546)", que establecen: MARCOS JUAREZ, 26/07/2017.-

Por recibido. Avócome. Proveyendo a fs. 16: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, a la que se le dará el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y en su caso, deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer toda la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 508 del C.P.C.). Asimismo deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento del art. 192 del C.P.C. (transcríbase en la cédula que se curse). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. FDO: TONELLI, José María – JUEZ DE 1RA. INST; BRUNORI, Miriam Raquel - Secretario de Fiscalía.- Otro Decreto: Marcos Juárez, 30/12/2024. Agréguese. A lo peticionado: previamente notifíquese en forma y se proveerá lo que por derecho pudiera corresponder, haciéndole saber a la peticionante que deberá consignar en forma el domicilio y Secretaría del Tribunal en la cédula de notificación que se curse de conformidad a lo dispuesto por el art. 146 del CPCC y A.R. N° 1099 Serie A del 15/05/2012. Emplácese al letrado interveniente para que en el plazo de tres (3) días acredite su condición tributaria bajo apercibimiento de ley (art. 27 ley 9459). Notifíquese .FDO: CHAIJ, María Pía - PROSECRETARIA LETRADA.- Otro Decreto: MARCOS JUAREZ, 13/10/2025. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Juzgado Federal Electoral. Procédase de conformidad al art. 152 bis del CPCC. FDO: CHAIJ, María Pía - PROSECRETARIA LETRADA..

5 días - N° 638125 - \$ 48850 - 19/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dra. María Victoria Castellano, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 8670663 – FUNES, ELSA C/ ALTA-MIRANO, JOSE MARIA Y OTRO – ACCIONES POSESORIAS/REALES- REIVINDICACION", cita y emplaza a los herederos de ELSA FUNES, y a los sucesores de la misma para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial (arts. 97 y 152 del C.P.C.).- Oficina, 06 de Junio de 2022.- Fdo: Perello, Natalia Ines- secretaria.-

1 día - N° 638622 - \$ 2125 - 17/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. El Sr. Juez de 1A Inst. 7A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Rio Cuarto, OF. COBROS PARTICULARES, Dr. BUITRAGO Santiago, hace

saber a usted LIMA, ANGEL DNI N° 42.508.308 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ LIMA, ANGEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12685337 se han dictado las siguientes resoluciones: "RIO CUARTO, 5/07/2024. Proveyendo al escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado, para que en el plazo de cuatro (4) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto, cíteselo de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes a los de la notificación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 545 del CPCC. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30%, estimado provisoriamente para intereses y costas; a cuyo fin, ofíciese. A mérito de la documental base de la acción, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese." FDO: BUITRAGO Santiago – JUEZ; HORODESKI Telma Natalia - PROSECRETARIA. "RIO CUARTO, 09/12/2025. Agréguese oficio diligenciado ante el Juzgado Electoral. A tenor de lo manifestado y demás constancias de autos, a los fines de continuar con la tramitación de la causa, cítese y emplácese al demandado, Sr. ANGEL LIMA por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de cuatro días dispuesta por proveído de fecha 05/07/2024, Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído inicial aludido precedentemente" FDO: BUITRAGO Santiago – JUEZ; HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA.

5 días - N° 638697 - \$ 89180 - 19/12/2025 - BOE

Villa Maria. El Sr. Juez de 1A Inst. 4A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa Maria, OF. COBROS PARTICULRES, Dr. BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo, hace saber a usted FARIAS, LAZARO GERMAN D.N.I. N° 25.828.897 que en los autos caratulados: "MUSICALISIMO S.A. C/ FARIAS, SANTIAGO GABRIEL Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12927758 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 10/12/2025.

Proveyendo a "otras peticiones": por denunciado domicilio real del codemandado Lazaro German Farias – sito en ZONA RURAL – CAMPO GALPON BLANCO S/N de la localidad de Las Perdices. Atento lo manifestado y solicitado: Notifíquese, por medio de edictos (arts. 165 y 152 del CPCC) que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca Lazaro German Farias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley." FDO: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo – JUEZ; YATCHESEN Nadya Sofia - PROSECRETARIA.

5 días - N° 638708 - \$ 46700 - 22/12/2025 - BOE

La Excelentísima Cámara Octava de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del señor Roberto Miguel Bazzan D.N.I. 27.548.078 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "GALINA, Carlos Miguel Martín y Otro c/ MENVILLE, Santiago Rodolfo del Valle y Otros - Ordinario - Escrituración - Expte. n° 4082624", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Ester Molina, Secretaria.

5 días - N° 638888 - \$ 22620 - 22/12/2025 - BOE

El Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ. y Com. de 6 Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos: "14250911 - NUÑEZ CELIZ, JOAQUÍN LEANDRO - SUMARIA" ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 11/11/2025. Agréguese documental. Se hace saber que la firma digital inserta en el acta de nacimiento del peticionante ha sido correctamente validada. En consecuencia: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente sumaria por cambio de apellido. Imprímase trámite abreviado. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la presente, para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el lapso de dos meses, una vez por mes, en el Boletín Oficial (art. 70 del CCCN) en donde se especifique que el objeto de la presente sumaria es la supresión del apellido paterno "Núñez"; de modo que figure solamente el apellido materno "Celiz". Dese intervención a la Fiscalía de 1º Nominación Civil y comercial y a la Dirección General

de Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Ofíciese al Registro General de la Provincia y al Registro Automotor a los fines de indagar si existen medidas precautorias respecto de la solicitante. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.11 CORDEIRO Clara María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.12

2 días - N° 633853 - s/c - 17/12/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "GALVAN, ANABELA DEL VALLE C/ NAVARRO, LORENA PAOLA - TUTELA - CONTENCIOSO (EXPTE. 14250846)" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2025. (...) Por cumplimentado lo dispuesto por proveído de fecha 07/11/2025, en su mérito, proveyendo a la demanda impetrada: agréguese la declaración jurada y la documental escaneada. Por presentada la Sra. Anabela del Valle Galvan, parte y con el domicilio constituido en el público despacho de la Defensoría Pública del Cuarto Turno. Admitase. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a las Sras. Lorena Paola Navarro y Rosa Barrionuevo, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda interpuesta o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: estese a lo dispuesto ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar, y del pedido que se designe tutora especial, como medida urgente, córrase vista por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley — art. 73 de la Ley 10.305-. Hágase saber a la letrada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente cursar las cédulas a la contraria con las copias respectivas, debiendo notificar al domicilio que surge de la consulta del Registro Electoral (Art. 48 Ley 10.305) y publicar edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial. Firmado digitalmente por: MIGNON, María Belén - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO, Mariana Natalia Del Valle- PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

5 días - N° 638456 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en co-

nocimiento de todas las personas usuarias del servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colectiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado "Mayores Costos Operativos (MCO); restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar, hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la "clase", en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - N° 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

**EDICTO:** en autos: "6348729 - PEREZ, HUGO CARLOS C/ PREVENCION A.R.T.S.A.Y OTROS - ORDINARIO - INCAPACIDAD", que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 01/12/2025.— Proveyendo a la presentación electrónica ingresada por el Dr. Francisco Luis Maine en fecha 26/11/2025: téngase presente lo manifestado. Que revisadas las constancias de la causa, en especial el acta de defunción adjuntada en escrito remoto de fecha 11/09/2024 que acredita el fallecimiento del Sr. Hugo Carlos Pérez, lo manifestado por el letrado que representó al actor, esto es que no figuran datos de inicio de declaratoria de herederos ni conoce si existen herederos; no pudiendo diligenciar las cédulas al domicilio real del actor – conforme cedula sin diligenciar adjuntada al proveído de fecha 07/10/2024 - sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Declarar la nulidad parcial del proveído de fecha 24/05/2024 solo en la siguiente parte: "Atento a las constancias de autos, de las que surge que no concurren a la audiencia de la vista de la causa fijada

para el día de la fecha , y las presentaciones de las partes que se proveen efectuadas en el día día de la fecha, en las que renuncian a la prueba confesional oportunamente ofrecida, y no habiendo las partes acompañado los pliegos de absolución de posiciones conforme lo ordenado por decreto del 19/04/2024: téngase por renunciada la prueba confesional ofrecida " en virtud de que conforme a la fecha de deceso del actor, el mandato otorgado al letrado se encontraba extinguido por fallecimiento del mandante (art. 1329 del CCCN), no pudiendo en consecuencia renunciar a la prueba confesional. 2) Citar y emplazar a los herederos de Hugo Carlos Pérez , DNI N° 11.257.653 para que en el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; sin perjuicio de la participación de la Defensoría Pública con Funciones Múltiples de la Sede (art. 5 LPT) que por derecho corresponda; 3 ) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior. Asimismo, suspéndase el presente juicio en los términos del art. 97 del C.P.CyC y los plazos procesales que estuvieren corriendo hasta tanto se integre la litis. Notifíquese...." Firmado: Dr. Carlos Matías De falco, Vocal; Dra. María Fernanda Lasso, Prosecretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 637399 - \$ 74925 - 19/12/2025 - BOE

## REBELDIAS

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos IRIARTE, RAMONA O RAMONA MELITONA - CARDOZO, PEDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 5975636 cita y emplaza a los herederos de Justo Cardozo DNI: 6514456 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 27/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A - ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRA DO.

5 días - N° 638138 - \$ 8775 - 19/12/2025 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 30<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados MORETTI, BEATRIZ C/ SANCHEZ, CARLOS RAUL - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – EXPTE.

Nº 14057980 cita y emplaza a los herederos de SANCHEZ, CARLOS RAUL, DNI 13747439. a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 04/12/2025. Texto Firmado Digitalmente por: ELLERMAN Ilse, JUEZ/A - PRINI Marcela Elizabeth Marysol, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 638292 - \$ 9875 - 19/12/2025 - BOE

## USUCAPIONES

En autos: "BERGAMIN SERGIO ALBERTO Y OTROS .- USUCACION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION .- EXPTE SAC NRO 1361730 ",que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial , Conciliación y Familia de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria Nro 1 , SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Se Cita como terceros interesados a la Municipalidad de la localidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes :Mario Antonio Bernabé, Delia Cristina Otero, Marcelina Muñoz de Bringas, New Villans Argentina S.A, T.H.T Argentina S.A P, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dra Cuneo Sandra Elizabeth ( Juez de 1 ra Instancia ) Dra. Ana Laura Carande (Secretaria )..-INMUEBLE: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Las Achiras ; Nomenclatura Catastral es: Dep.: 29, Ped.: 03, Lote: 459.082 el que según plano de mensura para usucación confeccionado por el Ing.Raul L. A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587/0015612012 de fecha 18-02-2013 , tiene las siguientes medidas y colindancias : A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 21.74 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 147°31'; al cual sigue el lado 2-3 de 21.36 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 136°19'; al cual sigue el lado 3-4 de 67.37 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 167°54'; al cual sigue el lado 4-5 de 61.48 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 181°09'; al

cual sigue el lado 5-6 de 134,18 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 104°12'; al cual sigue el lado 6-7 de 45,42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 77°08'; al cual sigue el lado 7-1 de 286,47 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 85°47' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de UNA HECTAREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS ( 1 ha 2.721 M2 ) y que LINDA : Al Nor Este, en los lados 1-2 y 2-3; y al Este, en los lados 3-4, 4-5 y 5-6, con camino vecinal; Al Sur, en el lado 6-7, con la parcela sin designación de Marcelina Muñoz de Bringas, sin datos de dominio conocidos; Al Oeste, en el lado 7-1, con las parcelas 2514-5582, el Expediente N° 0587-001.111/2011; de Mario Antonio Bernabé y Delia Cristina Otero, Matricula N° 501.087.- Según el plano referido el inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia , según plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0587-001561/2012 de fecha 10-02-2013.- Nota :El presente es sin cargo: Ley 9150 .- Publica: 10 veces .-Fdo Dra-Carande Ana Laura ( Secretaria de 1 ra Instancia).

10 días - N° 629973 - s/c - 23/12/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores (Cba.), Secretaría N° 2- Dra. LARGHI, en autos caratulados "VELAZQUEZ, RAMONA MIRTA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11703632), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a los colindantes Gilda Silvia o Silvia Velázquez; German Manuel Brito; Elías Gabriel Brito (Informe de Catastro en archivo adjunto al escrito del 27/02/2023); Sucesores de Aníbal Rufino Brito, José Armando Martínez, (titular VIPES S.R.L.), Adelmo Jorge Lanzelotti, Crisólogo Martín Larralde, Julio Alberto Román, y Beatriz Sara Gómez (plano de mensura adjunto con fecha 22/02/2023) para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: " "Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Localidad LA PAZ, Nomenclatura

Catastral 29-05-433793-301533, designado como lote 433793-301533 que se describe como sigue: PARCELA de 20 lados, que partiendo del vértice "A" esquinero NO, con coordenadas: N: 6433982,05 E: 4301006,05, con un ángulo interno de 98°45'49" y dirección Noreste hasta el vértice "B" mide 39,94 m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice "B", con coordenadas: N:6433986,39 E:4301045,76, con un ángulo interno de 172° 08' 58" hasta el vértice "C" mide 77,37 m (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 178° 54' 46" hasta el vértice "D" mide 187,17 m (lado C-D) colindando con camino público; desde el vértice "D" con un ángulo interno de 180° 13' 22" hasta el vértice "E" mide 78,00 m (lado D-E) colindando con camino público; desde el vértice "E" con un ángulo interno de 193° 01' 59" hasta el vértice "F" mide 71,67 m (lado E-F) colindando con camino público; desde el vértice "F" con un ángulo interno de 178° 23' 12" hasta el vértice "G" mide 77,69 m (lado F-G) colindando con camino público; desde el vértice "G" con un ángulo interno de 156° 50' 49" hasta el vértice "H" mide 108,39 m (lado G-H) colindando con camino público; desde el vértice "H" con un ángulo interno de 178° 34' 20" hasta el vértice "I" mide 172,18 m (lado H-I) colindando con camino público; desde el vértice "I" con un ángulo interno de 176° 50' 46" hasta el vértice "J" mide 244,09 m (lado I-J) colindando con camino público; desde el vértice "J" con un ángulo interno de 194° 59' 28" hasta el vértice "K" mide 181,28 m (lado J-K) colindando con camino público; desde el vértice "K" con un ángulo interno de 72° 24' 37" hasta el vértice "L" mide 273,66 m (lado K-L) colindando con Parcela sin designación, Posesión de Gabriel y Germán Britos, dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "L" con un ángulo interno de 90° 35' 03" hasta el vértice "M" mide 74,23 m (lado L-M) colindando con Parcela sin designación, Posesión de Gabriel y Germán Britos dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "M" con un ángulo interno de 200° 40' 58" hasta el vértice "N" mide 170,00 m (lado M-N) colindando con Parcela sin designación, posesión de Gabriel y Germán Britos, M.F.R. N° 875.615, titular: Aníbal Rufino Brito ; desde el vértice "N" con un ángulo interno de 175° 05' 38" hasta el vértice "O" mide 461,11 m (lado N-O) colindando con Parcela sin designación, posesión de Gabriel y Germán Britos, M.F.R. N° 875.615, titular: Aníbal Rufino Brito; desde el vértice "O" con un ángulo interno de 88° 06' 15" hasta el vértice "P" mide 147,53 m (lado O-P) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "P" con un ángulo

interno de 285° 28' 40" hasta el vértice "Q" mide 131,39 m (lado P-Q) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "Q" con un ángulo interno de 178° 57' 08" hasta el vértice "R" mide 75,87 m (lado Q-R) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "R" con un ángulo interno de 177° 50' 54" hasta el vértice "S" mide 64,67 m (lado R-S) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "S" con un ángulo interno de 173° 46' 42" hasta el vértice "T" mide 172,54 m (lado S-T) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "T" con un ángulo interno de 88° 06' 19" hasta el vértice "A" mide 224,39 m (lado T-A) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 317670,60 m<sup>2</sup>." La Nomenclatura Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto.29 – Pnia.05-Parcela. 433792301533.- El inmueble descripto precedentemente se designa como Parcela N° 433792301533, del Plano de Mensura confecionado Ing. A Agrimensora SILVANA SALAZAR, MP.1411, Aprobado y Visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte: Provincial N° 0033-130478/2022; Plano:29-02-130478-2022, fecha 28/09/2022.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-05-43121523, a nombre de la actora Sra. Ramona Mirta Velázquez", para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Villa Dolores, 19 de septiembre de 2025.—FDO. M. ALEJANDRA LARGHI. - SECRETARIA.-

6 días - N° 632844 - s/c - 17/12/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. USUCAPION. La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría 6, en autos FIDEICOMISO EL ESTABLO / USUCAPION / MEDIDAS PREPARATORIAS (EXpte 2512603) cita y emplaza al Sr. José Pablo Ortiz y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o las personas que se consideren con derecho sobre los predios para que dentro del término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Los Inmuebles bajo

usucapión se describen: 1) LOTE MATRÍCULA 1363756, número TRES de la manzana letra D: que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta cms. de fondo, lindando al Norte con el lote 4; al Oeste, con el lote 20; al Sud, con el lote 2 y al Este con calle pública (hoy Esteban Gascon), con una superficie total de 325 m2. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063456/1. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela: 13. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura. 2) LOTE MATRÍCULA 1526908 Número VEINTE de la manzana letra D: Que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Oeste con Calle Publica (ahora Alberdi), al Este con el lote 3 y 4, al Norte con el lote 19 y al Sur con el lote 21, con una superficie total de 325 mts2. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063457/9. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circ 02, Mzna 04, Parcela 24. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie parcial que surge del Plano de Mensura acompañado. En el caso de esta Matrícula, surge que se hallan incluidos Dos Lotes (19 y 20), pero la superficie usucapida corresponde al Lote 20, conforme surge del Plano de Mensura. Por ello, al resolver, deberá ordenarse la conformación de una nueva Matrícula. Los lotes fueron mensurados en Plano de mensura para posesión Exp. provincial N° 0572-010720/2014, con fecha 27/10/2014, surgiendo del mismo el lote descripto al apartado 1) como LOTE 32 y en plano de mensura para Posesión Exp. Provincial N° 0572-010719/2014, con fecha 23/10/2014, surgiendo del mismo designado el lote descripto al apartado 2) como LOTE 33. Firmado: Dra. Montañana. Secretaria

10 días - N° 634205 - s/c - 19/12/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Mariana Martínez de Alonso, Sec. nro. 12, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2905946 - BUCCI, RODOLFO MARTIN Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza al/los demandado/s y a todos los que se creen con derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, nomenclatura Catastral D:24, P:05, Pbl. 52 – C. 04 – S.02 \_ Mz. 060 – P. 100, que mide: al Nor- Este lado D-A con ángulo en A de 90°24' mide 9,94m; al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 90° 19' mide 9,92 m; al Nor- Oeste lado C-D con ángulo en D de

89° 34' mide 50,00m y la do B-A con ángulo en B de 49°60' mide 49.98mts., con una superficie total de 496, 26 m2; siendo su estado edificado. El mencionado inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N.º 824.916, Nomenclatura Catastral 2405520402060025000. Río Cuarto, 06/03/2023. Fdo. MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.03.06 -AZCURRA Ivana Veronica -PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.06

10 días - N° 631870 - s/c - 22/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- tramitac oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.º 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n° 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.º 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña,; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V", Dos "B"; y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D", y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos "T", todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el

Registro General de la Provincia al n.º 6662, folio 7788, tomo 32 del año 1952; al n.º 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.º 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.º 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.º 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.4) Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervenientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo.Sin enmiendas. Notifíquese.Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.- Otra resolución:Arroyito, 25 de septiembre de 2025 Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO. . .RESUELVO: 1) Aclarar y rectificar la Sentencia n.º 122 de fecha 16/05/2025 (pto. 1 del Resuelvo) precisando que plano de mensura y de subdivisión del inmueble objeto de la presente acción fue rubricado por la Ing. María Jimena Sala, y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. n.º 0589-006789/2013 con fecha 07/10/2013.Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo Dr. Gonzalo Martínez Demo Juez 1ra. Instancia 25/09/25

10 días - N° 634443 - s/c - 17/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 3º Nom., Sec. N° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "LORFRAN S.A.- USUCAPION" (EXpte. N° 8820054), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 80. VILLA MARIA, 13/11/2025.Y VISTOS: Estos autos caratulados "LORFRAN S.A. - USUCAPION- USUCAPION, Expte. 8820054" ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) ... 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal por el cesionario LORFRAN S.A., CUIT 30711218080, con sede social en calle Boulevard Corrientes 231, Tío Pujio, General San Martin, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano

de mensura se describe como: una fracción de terreno, ubicada en calle Las Magnolias s/n de la localidad de Villa Nueva, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de su representada conforme Expte. Prov. 0579-007608/2019 en fecha 20/09/2019 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como LOTE 100, MANZANA D, de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: lado Norte, línea A-B, mide 35 mts. y linda con Parcela 004 de Sabariz Amilcar (Mat. 1.079.339); lado Este, línea B-C, mide 15,50 mts y linda con calle Las Magnolias; lado Sur, línea C-D, mide 35 mts y linda con Parcela 015 de LORFRAN S.A. (Mat. 460.814); y su costado Oeste, línea D-A, mide 15,50 mts. y linda con Parcela 010 de Fabre Miguel Ángel (Mat. 270.590), resultando una superficie total de 542,50 mts<sup>2</sup> y según informe de dominio se describe como: Fracción de terreno baldío, que es parte de los lotes 1 y 9L de la localidad de Villa Nueva, Ped. de igual nombre, Dpto. Gral. San Martin, de esta pcia. de Cba., que según plano de unión y loteo (Plano nº62844 y Planilla nº 88322) se designa como lote 5 de la Manzana "D" que mide 15.50 mts. de frente a calle a abrir, por 35 mts. de fondo o sea una SUP.TOTAL, DE 542,50 MTS<sup>2</sup>., y linda: al N. con el lote 4, al S. con el lote 6, al O., con el lote 10; todos del mismo plano y de unión y subdivisión y al E., con calle a abrir. Inscripto al Folio Real (Matricula) 823102, siendo titulares registrales Rogelio José Ferrari y Ada Estefanía Úrsula Canale de Ferrari, en un porcentual de 1/2 cada uno de ellos; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 3º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 03 de mayo de 2020 (03/05/2020).<sup>4º)</sup> Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).<sup>5º)</sup> Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LORFRAN S.A., el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, y consecuentemente ordenar la CANCELACIÓN de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do pár., CPCC); 6º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 826102 de fecha

26/11/2021 (Diario de PC Litis n° 874/2021) y, en consecuencia, librar oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 7º) ... 8º) .... Protocolícese y hágase saber. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra – JUEZ.  
10 días - N° 634459 - s/c - 17/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "VIOTTO, ARIEL JOSE – USUCAPION. - EXPEDIENTE SAC: 13892049". VILLA MARIA, 10/11/2025. (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase sobre el inmueble sujeto a mensura, que se detalla a continuación: SEGÚN PLANO: "Inmueble ubicado en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Localidad LAS PERDICES, designado como LOTE 101 de la Mza. Of. 36 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90º que miden y lindan: su costado Suroeste, mide lado B-C de 25,00m, colindando con calle 9 de Julio; su costado Noroeste, mide lado C-D de 50,00m, colindando Parcela 7, Cta. N° 33-06-0421227-8, F° 272vto. A° 1911 a nombre de Concepción López de Vargas; y Parcela 10, Cta. N° 33-06-2196485-2, Tobares Roberto Lino, sin datos de dominio; su costado Noreste, mide lado D-A de 25,00m , colindando con Parcela 902, Cta. N° 33-06-9545002-8, sin datos dominiales; y su costado Sureste, mide lado A-B de 50,00m, colindando con Parcela 901, Cta. N° 33-06-9545001-0, F° 51vto. A° 1906 a nombre de Alejandro Centeno; cerrando la figura con una superficie de 1.250,00 m<sup>2</sup>." SEGÚN MATRICULA: "FRACCION DE TERRENO que comprende la MITAD ESTE de cada uno de los SOLARES de terreno g-h de la MANZANA 36, de la Villa de la Colonia Vélez Sarsfield, Pedanía Punta del Agua, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, compuesta las dos mitades de una superficie en conjunto de 25m de frente por 50m de fondo y linda: al N, la solar letra b, S, calle publica; E, la solar letra f y al O, con las mitades restantes de los expresados solares g-h." El inmueble que se pretende usucapir afecta en su totalidad al Lote F de la Manzana 36, inscripto en el F° 272vto. A° 1911 hoy matricula N° 1.629.142, a nombre de Concepción López y/o Concepción López de Vargas, y esta empadronada en la Cta. De Rentas N °33-06-9545003-6 a nombre de Ariel José Viotto. Cítense y emplácese a los Sucesores de la Sra. Concepción López y/o Concepción López de Vargas, a los domicilios conocidos, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en

un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Las Perdices para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la parte actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.), Sucesores de Tobares Roberto Lino D.N.I. 6.573.338, Sr. Adrian Roberto Tobares D.N.I. 18.307.091, con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires, Y POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN A SUS HIJAS ROCIO TOBARES NABEL D.N.I. 46.109.402 con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires Y FLORENCE TOBARES NABEL D.N.I. 39.468.588, con domicilio en calle Lilioken N° 233, B° B. Pinar de Festa, San Carlos Bariloche, Bariloche, Rio Negro; Sucesores de Tosi Roberto Pedro, D.N.I. 7.680.566, Sra. Susana Mary Guendulain De Tosi D.N.I. 5.710.978, con domicilio en Gral Cabrera N° 431 de Las Perdices, Silvina Andrea Tosi De Ferretti D.N.I. 23.206.954, con domicilio en calle Sarmien-to N° 1079 de Las Perdices; Maria Jose Tosi D.N.I. 27.486.105, con domicilio en calle Canada N° 253 Gral Deheza; Diego Roberto Tosi D.N.I. 23.792.170, con domicilio en calle Av. Pte J D Peron N° 135 de Hernando, Córdoba; Sucesores de Villalon Rosa Amelia D.U. 0.764.153, Carolina Rosa Tarnowski D.N.I. 17.003.352, con domicilio en calle Cannes N° 3670 B° California, Córdoba Capital; Luis Alberto Tarnowski D.N.I. 12.875.087, con domicilio en calle San Marcos Sierra N° 9320 Villa Rivera Indarte Córdoba Capital; Patricia Monica Alejandra Tarnowski D.N.I. 14.579.634, con domicilio en calle Formosa N° 166, Jesus María, Córdoba; Maria Elena Elizabeth Tarnowski D.N.I.

13.371.382, con domicilio en calle E. Leartes N° 1151 San Vicente, Córdoba Capital; y a Alejandro CENTENO con domicilio en calle Entre Ríos S/N Las Perdices (entre calle Pueyrredon y General Paz), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Librese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Librese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabajada aún. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: GARAY MOYANO María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.11. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.11

10 días - N° 634686 - s/c - 19/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de lera Instancia y 4ta Nom. de Rio Cuarto, Secretaria N° 8, en autos: "ALUEN, Hugo Ricardo —Usucapión (Expte. N° 580362)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 41 del 29/10/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenial de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme pliego de mensura de posesión y anexo confencionado por el ingeniero civil Rubén C. Abate, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572 001882/08, visado con fecha 29/12/2008, como: Lote 44 de la manzana 133, con nomenclatura catastral: Departamento 24; pedanía 05; pueblo 52; circunscripción 05; sección 02; manzana 133; parcela 44. El lote mensurado es un cuadrilátero A-B-C-D, cuyas dimensiones y linderos son: partiendo del punto A que coincide con la construcción con la que cuenta el lote, hacia el vértice B, sobre calle Roma en sentido este- oeste, se miden Siete metros con cuarenta y cinco centímetros, -7,45 ms.- (en ambos vértices se deja un clavo de referencia, aunque no deja dudas cual es el límite determinado) A partir del punto B y noventa grados (90\*) del lado A-B hacia el Norte, siguiendo la construcción existente se encuentra en el punto C (esquina del muro divisorio de quince centímetros 00,15 ms- que bordea el patio de la propiedad) resultando que el lado B-C es de treinta y dos metros (32,00 mts.) colindan con la parcela nro.

10 de Nélida Lidia Cerutti de Falcone, FI 53984 año 1978, cuenta 2405-0491940/5 que se encuentra edificado. Desde allí y con un ángulo de noventa grados (90°) se encuentra en el punto D, midiendo C-D siete metros con cuarenta y cinco centímetros (7,45 mts) colinda en su parte Oeste, con la parcela n° 18 de Juan Ponce de León, F° 77 Año 1930 cuenta n° 2405 0586443/4 que se encuentra edificada. Y en su parte este colinda con la parcela n° 40 de Ernesto Félix Jorba, F° 421 Año 1933 cuenta 2405-2201588/2 que se encuentra baldía. Desde D uniendo hacia A, queda determinado un ángulo de noventa grados (90\*) resultado D-A de treinta y dos metros (32,00 mts). Colinda con parcela N°9 de Emma María Castagnari, Matrícula 231320, cuenta n° 2405- 0491941/9 que se encuentra edificada. Todo el perímetro está limitado por construcción: un inmueble que tiene Plano de Relevamiento aprobado y muros colindantes en el resto del lote. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, constatando que esta a 48 metros de la esquina este (calle Estrada) ya 74 metros de la correspondiente en el Oeste (calle Dinkeldein) con los anchos de calle de 17,34 mts. tanto para la calle Roma como para las laterales, todo de acuerdo a las medidas oficiales. La superficie resultante del lote es DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. SIN DOMINIO. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art.1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/11/2002. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local —a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto 1), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Río Cuarto, a cuyo fin deberá oficiarse. 5º) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 —última parte- del CPCC. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez). Defeo, María Cecilia (prosecretaria)

10 días - N° 635069 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. en lo Civ. y Com., de Conc. y Flia. de 1<sup>a</sup> Nom. de Alta Gracia, Graciela M° Vigilanti, con la actuación de su Secretaría N° 1 a cargo de Néstor G. Cattaneo, en autos: "14262166 - CARRIZO MORÓN, Rocío - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble

que se describe como: "Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, Comuna de Potrero de Garay, Calle Los Girasoles s/n, Barrio del Lago, designado como lote 101 de la Mz 61 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 113°16'58" y una distancia de 32,65 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 66°43'02", lado 2-3 de 35,69 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 30,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 22,78 m; encerrando una superficie de 877,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: Al Norte con calle Los Girasoles; al Sureste con parcela 6 a nombre de Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima Técnica y Financiera, Cta. n° 31-08-1155848-5, M.F.R.: 1.810.384; al Suroeste con parcela 10 a nombre de Carrizo Morón Rocío, Cta. n° 31-08-1155844-2, M.F.R.: 1.262.162 y al Noroeste con parcela 4 a nombre de Morón Alcain Graciela Ana, Cta. n° 31-08-1155843-4, M.F.R.: 1.616.471;" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Alta Gracia, 19 de Noviembre de 2025.

10 días - N° 635200 - s/c - 24/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos "PERALTA, NELY GLADYS - USUCAPION" (EXPEDIENTE SAC: 8355290 - ), cita y emplaza a Sucesores de Ernesto Fassetta y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días , de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Reducción, localidad de Alejandro Roca, designado como Lote 45, Mz. Of. 6, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Sureste hasta el vértice B mide 7,14 mts. (Línea A-B), colindando con calle San Martín. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice C mide 22,00 mts. (Línea B-C), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta: 1804-1779734-1. Desde este vértice C con ángulo interno de 270°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice D mide 7,86 mts. (Línea C-D), colindando con parcela 28 de TARTARINI Martha Susana, TARTARINI Patricia Gabriela, MARTÍNEZ Sandra Vanesa y MARTÍNEZ Micaela Ximena, F-R.:322095, Cta. 18-04-1779735-0.

Desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice E mide 2,80ms. (Línea D-E), colindando con calle Int. Lionel Dichiara. Desde este vértice E con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice F mide 15,00mts. (Línea E-F), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, Fº3294 Aº1955 y Fº16073 Aº1972, Cta. 1804-1779734-1. Desde este vértice F con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice A, cerrando el polígono, mide 24,80 mts. (Línea F-A), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, Fº3294 Aº1955 y Fº16072 Aº1972, Cta. 1804-1779734-1. El inmueble descripto posee una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (199,08 m<sup>2</sup>). El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 3294, Año 1955, Planilla N°87689 y Folio 16073, Año 1972, Planilla 87689, a nombre del Sr. Ernesto FASSETTA. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado al N° 18-04-1779734-1. LA CARLOTA, 20 de noviembre de 2025.-ARRAZOLA Federico, PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 635322 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ., Com., Conc. y Familia 2<sup>a</sup> Nom. de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados "TISSERA, FABIAN EDGAR Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS", EXPEDIENTE SAC: 261359, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 94 de fecha 22/07/2024, (y decretos especiales de fecha 23/07/2025 y 27/08/2025 donde se adiciona datos complementarios). Y VISTOS: ....Y CONSIDERANDO: ...Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. FABIAN EDGAR TISSERA, DNI 26.842.891, fecha de nacimiento 05 de noviembre de 1978, Nro. de CUIL/CUIT es 20-26842891-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Cristina HEREDIA, y con domicilio en Entre Ríos 381, Costa Sacate, Departamento Rio Segundo, Pcia. de Córdoba, y PEDRO TISSERA, D.N.I. N° 11.173.193, fecha de nacimiento 22 de enero de 1955, Nro. de CUIL/CUIT es 20-11173193-5, de estado civil soltero y con domicilio en Entre Ríos S/N, Costa Sacate, Departamento Rio Segundo, Pcia. de Córdoba, la que se cumplió en el año 2015, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. H. A. Carrón, el cual fue aprobado por la D. G. C. con fecha 08/04/2009 según Exp. Prov. Nro. 0033-44864/09, se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en la Loc.

de Costa Sacate, Ped. San José, Departamento Río Segundo de la Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 15 de la MANZANA 8, el que mide y linda en su costado Este, partiendo del punto B, con orientación Sur y un ángulo interno de 69°53'51" lado B-C, 53,24 m, lindando con calle Pública; en su costado Sudeste, partiendo del punto C con orientación Sudoeste y ángulo interno de 90°00'00" lado D-C de 22,80 m, lindando con calle Entre Ríos; en su costado Sudoeste, partiendo del punto D con orientación Noroeste y ángulo interno de 90°00'00" lado A-D de 50,00 m, lindando con Resto de parcela 7, propiedad de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Alvarez, inscripto a su nombre en Matrícula 1210615 y empadronada en cuenta 270505189971; y cerrando la figura en su costado Noroeste, partiendo del punto A con orientación Noreste y ángulo interno de 90°00'00" lado A-B de 41,10 m lindando con Parcela 2 propiedad de Raquel Ramona Juncos inscripta en Matrícula 335079 y empadronada en cuenta 270509526998; Parcela 3 propiedad de Isidro Moyano inscripta en Matrícula 1195548 empadronada a su nombre en cuenta 270509564601; Parcela 4 propiedad de Jorge Blacque Belair, inscripta en Folio 456 Año 1940 y empadronada en Cuenta 270515274208 y Parcela 5 propiedad de Jesús Nazareno Godoy inscripta en Folio 43424 Año 1947 y empadronada a su nombre en Cuenta 270505976816, todo lo que hace una Superficie Total de 1597,50 m<sup>2</sup>; y conforme títulos se describen de la siguiente manera: i) Inmueble afectado en forma parcial en 600 m<sup>2</sup>. inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1210615: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Costa Sacate, Pedanía San José, DPTO. RIO SEGUNDO, Pcia. de Córdoba, que forma parte de los LOTES 10 Y 11 DE LA manzana 8, DEL PLANO DE DICHO Pueblo, que por estar unidos entre sí forman uno solo compuesto de 24 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1200 MTS<sup>2</sup>., que lindan: al S. con calle Pública; al E. con el Lote 9; al N. con Lote 4 y 5 y al O. con el Lote 12." El dominio consta inscripto a nombre de Arce, Romualdo Sixto (1/2) y Alvarez Etelvina (1/2), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1210615, antecedente dominial 23988 Folio N° 28293 Año 1953; y b) Inmueble afectado en forma total inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1316174: "LOTE DE TERRENO baldío, ubic. en esta pcia., DPTO. RIO SEGUNDO, Ped. San José, Pueblo de Costa Sacate, desig. como LOTE VEITINUEVE de la MZA. 8, que mide 10 mts. 80 cms. de frente a calle Pública; 29 mts. 10 cms. de contra frente; al N., 50 mts. en su costado O., SUP. 997 MTS. 50 dcm2., lindando: al S., con calle publica

sin nombre; al N. con fondos de lotes 6, 7, 8; al O., con lote 10; y al E. con más terreno del vendedor. Se deja constancia que la designación del lote es: "LOTE NUEVE", y no como se consignó." El dominio consta inscripto a nombre de Morales Nicolás (100%), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1316174, antecedente dominial Folio N° 23693 Año 1959, Orden 19513. El lote 15 de la Manzana 8 se encuentra identificado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 270543859122 -hoy cuenta N° 27-05-4441712-3 y nomenclatura catastral N° 2705070101008015." Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INS. Y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZ. 1RA. INS.

10 días - N° 634247 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Com. y Flia. 2<sup>o</sup> Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FLORES ALBERTO ENRIQUE - USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 10498320), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 20/10/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FLORES, ALBERTO ENRIQUE – USUCAPIÓN, Expte. 10498320 de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida Alberto Enrique FLORES, DNI 13.725.157, argentino, mayor de edad, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura realizado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, MP 4482/X, Expte pcial N° 0588-000715-2009, fecha de aprobación 26/05/2010 (verificación de subsistencia del estado parcelario realizado con fecha 16/04/2019): Inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Yucat, pueblo de Tío Pujio, designado como lote 13 de la manzana 16 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 19,00 m. (lado A-B) y linda con calle Sarmiento; desde el vértice B hacia el vértice C, en sentido antihorario, forma el lado B-C que mide 55,00 m. y linda con sitio 11, parcela 004 de Presentación Susana González, Matrícula FR 950.290; desde el vértice C hacia el vértice D, forma el lado C-D, que mide 19,00 m. y linda con callejuela Facundo Quiroga y desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, mide 55,00 m. (lado D-A) y linda con parte del sitio 13, parcela 006 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa, Matrícula FR

291.123 y con el lote 15, parcela 015 de Rafael Aldo Torasso, Matrícula FR 1.348.923. Todos los ángulos miden 90º00'00" y la superficie total es de 1045 m2.-La posesión que el Sr. Flores detenta afecta un lote respecto del cual no se ha podido determinar la denominación de la parcela afectada, ni si la misma es total o parcial, por no encontrarse inscripto ante el Registro General de la Provincia. Dicho inmueble tampoco cuenta con empadronamiento ante la Dirección de Rentas de la Provincia. Su nomenclatura catastral es 16-06-21-01-02-040-003.-Descripción según estudio de título realizado por la abogada Sandra Mónica Lenti (MP 4-336): el inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno sin datos de dominio ante el Registro General de la Provincia que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre del solicitante, Sr. Alberto Enrique Flores, conforme Expte. Prov. 0588-000715/2009 en fecha 26/05/2010 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 16/04/2019, ha quedado designado como LOTE 13, MANZANA 16, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJIO, PEDANIA YUCAT, DPTO. GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA DE CORDOBA.- Dicha fracción mide y linda según plano: lado Suroeste, línea A-B, diecinueve metros y linda con calle Sarmiento; lado Sureste, línea B-C, mide cincuenta cinco metros y linda con parcela 004 de Víctor Santiago Rojas y Enrique Sinfo-roso Rojas (Matricula 950.290); lado Noreste, línea C-D, mide diecinueve metros y linda con callejuela Facundo Quiroga; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parte del sitio 13, parcela 6 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa (Matricula FR 291.123) y con parcela 015 de Rafael Aldo Torasso (Matricula 1.348.923), resultando una superficie total según mensura de un mil cuarenta y cinco metros cuadrados.— III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/03/1999, V) ... VI) ...VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - Nº 635371 - s/c - 19/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12406425 - MORENO, FABIO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 3 de noviembre de 2025. Agréguese comprobante de pago acompañado. Atento lo

solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada demanda de usucapión en contra del titular registral fallecido, Sr. Juan Feroglio o Juan Bautista Feroglio casado en segundas nupcias con Elcia Lega de Feroglio (fallecida) -hoy sus herederos-, de la Sra. Nélida Noemí González, y en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Publicitarios Argentinos N° 173 de Río Cuarto, Según "mensura" se describe como un Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 94º12' y una distancia de 10,05 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86º40'; lado B-C de 8,76 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178º42'; lado C-D de 11,33 m; a partir de D, con un ángulo interno de 93º25'; lado D-E de 9,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 88º41'; lado E-F de 9,59 m; a partir de F, con un ángulo interno de 178º20'; lado F-A de 10,27 m; encerrando una superficie de 200,48 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con parcela 2 (lote 7) de Arcangeli Valeria Cristina (PH 1 y PH 2 ) - Mat. 201.124 Carpeta Nº 22549 - Expte. N° 0572-001337/2008, lados B-C y C-D con parcela 20 (lote 11) de Scarmagnani Miguel Ángel Mat. 412.289 - Prop. N° 2405-1.567.351/3, lado D-E con CALLE PUBLICITARIOS ARGENTINOS, lados E-F y F-A con parcela 22 (lote 9) de Benítez Benito Rómulo Mat. 721.185 - Prop. N° 2405-1.567.349/1. Identificado catastralmente como dpto. 24, ped. 05, pbl. 52, circ. 05, Secc. 02, Mz. 077, parcela 021, empadronado en la DGR al N° de cuenta 240515673505, matrícula N° 1861449, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese los demandados para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días en intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítense a los colindantes denunciados Valeria Cristina Arcángeli, Miguel Ángel Scarmagnani y Benito Rómulo Benítez en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a

domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Al pedido de anotación de litis; oportunamente una vez corrido el traslado de la demanda (art. 1905 del CCCN). Notifíquese. Firmado: BUITRAGO Santiago: JUEZ. GALIZIA Verónica Andrea: PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - Nº 635438 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12934913 - FURLAN, RICARDO JAVIER – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 31/10/2025. Agréguese el plano de mensura y la boleta de aportes acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores de la Sra. Angelina Esther Rama y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno ubicada en la localidad de Chucul, Pedanía Tegua, Dpto. RIO CUARTO, LOTE 4 A de la MANZANA C, y mide: de frente al Sud-Este, una línea formada por los puntos C1-D, 9 metros; al Nor-Este, una línea formada por los puntos D-A, 37,28 metros; al Nor-Oeste, una línea formada por los puntos A-A1, 9 metros; y al Sud-Oeste, una línea formada por los puntos A1-C1, 37,28 metros, lo que hace una SUPERFICIE de 335,52 m<sup>2</sup>, lindando: al Sud-Este, calle pública; al Nor-Este, con lote 3 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; al Nor-Oeste, con lote 7 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; y al Sud-Oeste, con lote 4 B, todos de la misma manzana." El objeto del proceso afecta en forma TOTAL el siguiente inmueble: NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 24, Ped. 04, Pbl: 18, Cirs: 01, Secc: 02, Mza: 010, Parcela: 020, PH: 000. Designación Oficial: Lote 4 A de la Manzana C. N° de cuenta Dirección de Rentas: 2404-1817285/2. ANTECEDENTE DOMINIAL INSCRIPTO EN REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: Matrícula N° 1805683. Cítense y emplácese a los demandados para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos en el Boletín Oficial y diario local, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días y

en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). Cítese, asimismo, a las herederas declaradas de Artemio Ramón RAMA, Analía Teresa RAMA DNI N° 21.999.115 y Carolina Laura RAMA, DNI N° 26.957.202, y a la Sra. Renata Esther SPARAPANI, DNI N° 30.665.268, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Del mismo modo, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Chucul, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo normado en el art. 784 del CPCC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como asimismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese. Firmado por: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ. BRAMUZZI Guillermo Carlos: PROSECRETARIO/A LETRA-DO.

10 días - N° 635445 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 1<sup>a</sup> Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de CARLOS PAZ en autos caratulados: "PIÑERO, FELIX EDUARDO MARIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 12423917) mediante decreto del 20/10/2025, proveyó la demanda de usucapión: "I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS de la MANZANA DOCE, del lugar denominado Villa Mi Refugio, ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de: 18.50 mts de frente por 32,24 mts de fondo (no siendo rectos sus ángulos) o sea una superficie total de 564,25mts<sup>2</sup>, y que linda al Nor-Este con calle Pública; al Nor-Oeste con Lote Cinco; al Sud-Este con lote Siete y al Sud-Oeste con lote Ocho, todos de la misma manzana 12. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 2304-1656802/8, Nomenclatura Catastral: 23-04-55-39-02-060-006, Inscripción Dominial Matrícula 996.637 del Departamento Punilla (23) 2; el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a Mercedes Beatriz Elizabeth Galan,

Silvia Elena Paulina Bossio y a los sucesores de Julia del Carmen Ferreyra, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a la totalidad de domicilios que surgen de autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, al acreedor hipotecario Banco del Suquía S.A. y a los colindantes: Gina Ada Marcolin; Sucesores de Ricardo Modesto Pigino... Notifíquese" Fdo: OLCESE Andrés, JUEZ; TOR-TOLO Silvina Laura, Prosecretaria

10 días - N° 635623 - s/c - 26/12/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás COR-DOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "GRIBAUDO, GUSTAVO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12942115), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 11/11/2025. ... admítase la demanda de Usucapión, imprimáse el trámite de juicio ordinario con las particularidades previstas en los arts. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Medardo Álvarez Luque y Jesús Álvarez Luque, y a los Sres. Julia Álvarez Luque, Rosalía Álvarez Luque, Clotilde Álvarez Luque y Catalina Álvarez Luque o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas; Designado como LOTE 103 de la MANZANA 74; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y Rumbo sureste hasta el vértice B mide 37,50 m (lado AB) colindando con Parcela 028, Propiedad N° 300627154481, Matricula 1571107 de propiedad de Medardo Álvarez Luque, Jesús Álvarez Luque, Julia Álvarez Luque, Rosalía Álvarez Luque, Clotilde Álvarez Luque, Catalina Álvarez Luque; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 10,00 m (lado BC) colindando con Calle Misiones; desde el vértice C con

ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 37,50 m (lado CD) colindando con Parcela 007, Propiedad N° 300615232941, Matricula 317592 de Municipalidad de Las Varillas; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A punto de inicio mide 10,00 m (lado DA) colindando con Parcela 006, Propiedad N° 300615232843, Matricula 624424 de Nancy Esther Pagani; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 375,00m<sup>2</sup>. Y CONFORME TITULO como: FRACCION DE TERRENO: Ubicado en la localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUSTO. Que se designa como LOTE 91, MZA.74, que mide 10 mts. de frente sobre calle Misiones por 37,50mts. de fondo. Lindando al S.E con calle Misiones, al S.O con lote 90, al N.E con lote 90 y al N.O con lote 102. SUP.TOTAL: 375,00 m<sup>2</sup>. Matricula N° 1589765, ubicado en PASAJE MISIONES N° 256 DE LA CDAD. DE LAS VARILLAS; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, con las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días...Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 635756 - s/c - 29/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 1587780-ÁLVAREZ, RICARDO MANUEL - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 39. RIO CUARTO, 03/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación, según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Expte. 0572-007903/12, visado con fecha 01/07/2013: Lote designado como 18, se encuentra ubicado en Departamento y Pedanía Rio Cuarto, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lado A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice B con ángulo 176° 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo en C de 175° 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168° 54' una distancia de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52° 03' una distancia de 17,88m, al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60° 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierre de la figura con ángulo en A de 86° 32' una distancia de 48,51m, encerrando

una superficie de 1.695,14m<sup>2</sup>, y linda al Nor-Este con Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este con parcela 8 (lote 8) de Juan Carlos Angeletti, inscripto matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.891/1 y parcela 16 (lote 16) de Juan Carlos Angeletti inscripto en matrícula 675175 propiedad 2405-2.734.899/5 Expte. 0572-002284/2008 y al Oeste con parcela 1 (lote C) de Pérez Marcela Viviana, inscripto en matrícula 1142664 propiedad 2405-1.936.871/5-Expte. DGC 0033-73795/78. Afecta parcialmente la matrícula 1767370, por conversión del folio 795 del año 1913, orden 1024. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 25/04/2008. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local -a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Ricardo Manuel Álvarez, DNI 6.591.615, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Santa Catalina de Holmberg y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1767370 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena: JUEZ.

10 días - N° 635431 - s/c - 26/12/2025 - BOE

El Sr. Juez, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2746994 - VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, y sus aclaratorias hace saber que por SENTENCIA NUMERO: 77 de fecha 26/06/2025. se resolvó: (...)RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y la Sra. Nilda Emilse Pacheco, DNI 4.123.729 (fallecida, hoy sus herederos declarados Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473), respecto del inmueble que según plano de mensura confencionado por el Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero (Mat. Prof. 1243/1), Expte. 0033-57338-2010 Visado con fecha 07/10/2015"; se describe como: \*Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Matorrales, Lote 484675-

433240, \*Nomenclatura catastral: Dep. 27, Ped. 07, Hoja 262, Parcela 484675-433240; \*Medidas y linderos: Partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es 90° 43' 47", con dirección este el lado A=B 279,37 m; del vértice B cuyo ángulo interno es de 89° 22' 52" con dirección sur, el lado BC= 1.265,35 m; del vértice C con ángulo interno de 134° 40' 38" con dirección sur-oeste el lado C D=29,28 m; del vértice D con ángulo interno de 135° 33' 34 con dirección oeste el lado D E = 261,02 m; del vértice E cuyo ángulo interno es de 89° 39' 09" con dirección Norte el lado E A= 1.284 cierra el polígono; \*Superficie total: 36 Ha 0329 m<sup>2</sup>. (...)") II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse de la siguiente manera: 1/2 a nombre del Sr. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y 1/2 a nombre de los Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473, fijándose la fecha de adquisición del dominio el dia 10/01/1997 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.26 Aclaratoria PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 248 DEL 07/08/2025 RIO SEGUNDO, 07/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994 CONSIDERANDO: I) Que la Dra. Martha Raquel Bustos solicita se rectifique el error material en el nombre de la actora en el VISTOS y en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) Que de la totalidad de la documentación obrante en autos surge que el nombre correcto es "NILDA EMILS PACHECO"; por lo que ello exime al Tribunal de mayores consideraciones, correspondiendo hacer lugar a la rectificación solicitada; RESUELVO: I) Rectificar la parte del VISTOS y la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, donde dice: "NILDA EMILSE PACHECO", deberá decir: "NILDA EMILS PACHECO". II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.07. Aclaratoria: PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 346 DEL 09/10/2025 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "VIANO, HUGO DANTE Y OTRO

- ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994" CONSIDERANDO: I) Que el Dr. MONGE, ALEJANDRO DANIEL, con fecha 08/10/2025 solicita se aclaren los datos personales del Sr. VIANO, Hugo Dante y la Dra. BUSTOS, MARTHA RAQUEL, de los adjudicatarios Sr. Luis Daniel PACHECO, Sra. María Teresa PACHECO Y Sr. Francisco Marcelo PACHECO, en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) De la totalidad de la documentación y datos denunciados por las partes, surge que los datos personales del adjudicatario antes mencionado son: A) VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496-9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012; B) Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga; C) María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 , de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga. D) Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24-21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCE-GUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón. III) Por lo expuesto, corresponde hacer lugar a la aclaración solicitada. RESUELVO: I) Aclarar por vía de interpretación la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, respecto a los datos del adjudicatario Sr. Viano Hugo Dante, donde dice: "Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496", deberá decir: "VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496- 9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012." Respecto a los datos del adjudicatario Sr. Luis Daniel PACHECO, deberá decir: "Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga"; respecto a los datos del adjudicatario Sra. María Teresa PACHECO deberá decir: "María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 , de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga.;" respecto a los datos

del adjudicatario Sr. Francisco Marcelo PACHECO deberá decir: "Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24- 21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.09

10 días - N° 635790 - s/c - 29/12/2025 - BOE

La Sra.. Jueza del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom, Sec. N° 11 de Río Cuarto, en autos "MATTANA, VANESA JULIETA - USUCAPIÓN" Expte: 618562" notifica la siguiente resolución: SENTENCIA NRO.41 del 09/06/2025 RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, argentina, DNI n.° 33.958.151, CUIL 27-33958151-2, nacida el 22 de Octubre de 1988, con domicilio real en Zona rural Paraje Los Nogales (campo La Deolinda), Achiras, Provincia de Córdoba, estado civil soltera.; declarando que por prescripción veintenial ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, Municipio Achiras, calle y número Avenida Del Libertador s/n, que se designa como LOTE 16 y que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo Sur Suroeste y un ángulo en dicho vértice de 88°42' y una distancia de 22,00m (lado A-B) llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 91°18'; lado B-C de 31,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 88°42'; lado C-D de 22,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°18'; lado D-A de 31,30 m; encerrando una superficie de 688,41 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Parcela 002, Cta N° 24-01- 1.602.571/1, de Municipalidad de Achiras; lado B-C con Parcela 015, Cta N° 24-01-2.245.867/0, Matrícula N°: 1.563.432, de Coria Maria Etelvina; lado C-D con Avenida Del Libertador; y lado D-A con Parcela 001, Cta N° 24-01-1.602.572/9, de Municipalidad de Achiras; no afecta dominio alguno, dirigiéndose la demanda en contra de "... quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del Expediente SAC 618562 - Pág. 18 / 20 - N° Res. 41 presente juicio, colindantes y terceros...." El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo las cuentas Nro. 2401-1.602.574/5 y 2401-1.602.573/7 a nombre de Eduardo Nelson Konic y Municipalidad de Achiras respectivamente; plano de mensura expte n.° 0033-16170/06

aprobado con fecha 11/10/2006, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Vanesa Julieta Mattana, el día 09/05/2018. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por el orden causado. 5º) Regular los honorarios del Dr. Francisco Juárez Peñalva en el mínimo legal de 20 (veinte) Jus –valor del jus al día de la fecha \$33.820,25-, equivalentes a la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (676.405), con más el interés dispuesto en el Considerando VIII, los que estarán a cargo de su comitente, Sra. Vanesa Julieta Mattana. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Gerardo Santos Domínguez y la imposición de los mismos, por las tareas desempeñadas en las medidas preparatorias, hasta tanto sea peticionado por el interesado y debidamente sustanciado (contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese y hágase saber. Fdo: MARTÍNEZ, Mariana-JUEZA de 1ra Instancia.

10 días - N° 635998 - s/c - 31/12/2025 - BOE

Juzgado 1RA Inst. Civ. Com. 17<sup>a</sup> nom. CBA.– Secretaría única– en autos: "6234698 – IBARRA, GABRIELA – USUCAPIÓN", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Ubicación del inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento COLÓN, Localidad de UNQUILLO, Barrio PARQUE SERRANO, designado según Matrícula 1.674.769, consistente en una fracción de terreno cercado, clavado, plantado, cerrado y adherido al suelo que contiene, formada por los lotes 294 y 295 del Parque Serrano, Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Provincia de Córdoba." Colindancias: Al Nor-Este: con calle Los Marítimos. Al Sur-Este y Sur-Oeste: con resto de la parcela afectada por la presente usucapión. Al Nor-Oeste: en parte con parcela 015, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0273214-7, a nombre de Julio Amarante, con domicilio tributario en Unquillo, Departamento Colón. y en parte con parcela 010, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0256132-6, a nombre de Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce, con domicilio tributario en Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.m Superficie total según Catastro: 1.074,00 m<sup>2</sup>. Rentas N° 130102732040 a nombre de CALDARIO DE COTTINI H Y OT. Se cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores de los mencionados titulares registrales

para que comparezcan en el mismo término, bajo apercibimiento de rebeldía. Titulares registrales: CADARIO Hipólita Rosalinda; COTTINI y CADARIO, José Victorio; COTTINI y CADARIO, Marta Rosa; COTTINI y CADARIO, Susana Catalina. También citese en el mismo plazo en calidad de tercero interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Unquillo, Colindantes actuales: Julio Amarante, Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce. Y todas aquellas personas que en forma indeterminada pudieran considerarse con derechos sobre el inmueble indicado, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 21 de septiembre de 2023. Téngase por presentada la demanda de usucapión. Admítase. Dése trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los sucesores de los titulares registrales por edictos, a publicarse diez veces en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación, dentro del plazo de treinta días, para que comparezcan en el término de veinte días. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Unquillo como terceros interesados. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente. Ofíciense al Juez de Paz de Unquillo a fin de que proceda a la colocación del cartel indicativo (art. 786 CPC). Anótese litis." Fdo.: DOMÍNGUEZ Viviana Marisa – Juez/a / MONTES Ana Eloisa – Secretario/a. fecha 21/09/2023.

10 días - N° 636050 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación, Secretaría número tres de la de la ciudad de VILLA DOLORES, en los autos EXPEDIENTE SAC: 9799818 - DAPIA, MARIANO GERMAN Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN con fecha 19 de noviembre de 2025 dicto la SENTENCIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, que dice RESUELVO:a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que MARIANO GERMAN DAPIA, D.N.I. N° 32.015.982, CUIT/L 20-32.015.982-3, domicilio real en Capital General Ramon Freire 2140 3 D Belgrano, Provincia de Buenos Aires, nacido el 03/11/1985, mayor de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Melisa Pamela Ortiz Sierociński; y MELISA PAMELA ORTIZ SIEROCÍNSKI, D.N.I. N° 33.809.652, CUIT/L 27-33.809.652-1, con domicilio real en Olleros 1835 7 B - Palermo, Provincia de Buenos Aires, nacida el 05/07/1983, mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Mariano German Dapia; son titulares del derecho real de dominio obtenido por pres-

cricpción adquisitiva veinteañal, de un inmueble del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0589-013027/2020, aprobado con fecha 24/12/2020, ubicado en el paraje denominado Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote 468512- 312096, que se describe de la siguiente manera: constituido por un polígono irregular de cuatro (4) vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 89°42' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 49,87 m (lado 1-2), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, Ocupado por Calle de Uso Público. Sigue vértice 2 con ángulo de 92°02' hasta el vértice 3 mide 60,14 m (lado 2-3), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, sigue en vértice 3 con ángulo de 88°04' hasta el vértice 4 mide 51,70 m (lado 3-4), lindando con Resto de Parcela 468102-313891, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.274/4. Y finalmente, vértice 4 con ángulo de 90°12' hasta el vértice 1 mide 60,19 m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 468223-313641, Propiedad de María Dalinda Vera de Salgado, Dº28802 Fº34188 Tº137 Aº1946, Cta. N° 2902-0.146.386/4, cerrando el polígono, con una superficie total de 3.054,65 m<sup>2</sup> según plano, el cual forma parte de una superficie mayor. Que según Informe art. 780 inc.1 del CPCC, adjuntando con fecha 01/02/2021, de la Dirección General de Catastro, plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 24/12/2020, en Expte. N° 0589-013027/2020, inmueble designado 468512-312096, no se afectan derechos fiscales de propiedad, afectando en forma parcial, la Cta. N° 290201463864 empadronada a nombre de Vera de Salgado María D, nomenclatura 2902-468223-313641 y con dominio afectado Folio 34.188, Tomo 137, Año 1946, hoy convertido a Matrícula 1769296 (Antecedente Dominial: Folio: 34188 Año 1946, Orden: 28802); y Cta. N° 290201462744 empadronada a nombre de Vera de Salgado María D, con nomenclatura 2902-468102-313891 y con dominio afectado Fº9710, Año 1938. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1769296, anotado en el Diario N° 17, con fecha 12/01/2024, a cuyo fin deberá oficializarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B"

de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofície a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Raúl JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 636115 - s/c - 19/2/2026 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "DURANDO, JORGE OSVALDO – USUCAPION" EXPTE N° 13958371, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 19/08/2025.— Agréguese, téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley. Proveyendo a la demanda presentada en fecha 03/07/2025: Téngase al Sr. Jorge Osvaldo DURANDO, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los Sres. Juan LETONA, Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO, Héctor Francisco DURANDO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: a) INMUEBLE I CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La

Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUÁREZ CELMAN de esta provincia de Córdoba, que según plano oficial de chacras se designa como LOTE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con una Superficie de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, teniendo una medida de cuatrocientos setenta y cinco metros de Norte a Sur por setecientos veinticinco metros de Este a Oeste; lindando: al Norte con el lote doscientos ochenta y cinco; al Sur con el lote doscientos ochenta y tres; al Este con el lote doscientos cincuenta y uno y al Oeste con el lote trescientos doce. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-122551/2021, con fecha de visación el ocho de febrero de dos mil veintidós, se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célmán, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO y fue designado como Lote 297339-478739. Se describe de la siguiente manera: Lote de 5 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 (con coordenadas 6297649.86-4478436.93) y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide seiscientos sesenta y dos metros setenta y un centímetros (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 (con ángulo de 150° 54' 24") y hacia el Sur-Este hasta el vértice 3 mide setenta y un metros veintiocho centímetros (lado 2-3) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 119° 05' 36") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice 4 mide cuatrocientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros (lado 4-3) colindando con camino público; desde el vértice 4 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 5 mide setecientos veinticinco metros (lado 5-4) colindando con camino público; desde el vértice 5 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo recto) mide cuatrocientos setenta y cinco metros (lado 5-1) colindando con camino público; cerrando la figura; con una SUPERFICIE de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Según plano Expediente N° 0033-122551/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4303689-6 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297339 – PARCELA 478739. en el Protocolo de Dominio al N° 6048, Fº 6914, Tº 28, Año 1943 y N° 13980, Fº 18055, Tº 73, Año 1984 y por conversión real con relación a la MATRÍCULA N° 1.884.010 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la tota-

lidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDIO a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado, en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0291540-1, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00751. b) INMUEBLE II: CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUÁREZ CELMAN, que es parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO, que según plano oficial de la chacra, tiene una superficie de NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte: con las vías del Ferrocarril General Mitre; al Oeste: con Casiano Carmona; al Sur: calle en medio con lote doscientos ochenta y cuatro; y al Este: vértice del triángulo que forma al inmueble. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene VIDAL, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-122550/2021, con fecha de visación el treinta de junio de dos mil veintidós, que se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Celman, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO y fue designado como Lote 297685-478761. Se describe de la siguiente manera: Parcela de tres lados,

que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide quinientos trece metros cuarenta y seis centímetros (lado 1-2) colindando con camino público (S-280); desde el vértice 2 (con ángulo de 29° 05' 36") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 3 mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y siete centímetros (lado 3-2) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 60° 54' 24") mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros (lado 3-1) colindando con parcela 297806-478550, D.G.R. N° 180103745843 de Durando Miguel José (F° 53138 Año 1980) y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo y Durando Javier Humberto (F° 654 Año 2007), cerrando la figura, con una SUPERFICIE de CINCO HECTÁREAS SEIS MIL OCHO METROS CUADRADOS. NOTA: La afectación es Parcial. No se puede realizar croquis de interpretación pericial de la afectación dominial, ya que el título no consigna medidas longitudinales ni angulares. NOTA: La afectación es Parcial. El lote "Parte de la Chacra 285" queda con una superficie remanente de 9 has 4375 m<sup>2</sup>. Según plano Expediente N° 0033-122550/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4315649-2 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297685 – PARCELA 478761. Que conforme Estudio de Titulo de fecha 19 de febrero de 2024, confeccionado por la Escribana Pública Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel I. Romagnoli, el inmueble consta inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Provincia; en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984, y por conversión real (artículo 44 Ley 17801 y su reglamentación) con relación a la MATRÍCULA N° 1.783.350 del departamento JUÁREZ CELMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDIO a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales,

por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública noventa y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0081075-0, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA; 00851. Se denuncia como colindantes actuales: INMUEBLE I: Al Noreste con camino público y camino publico s-280, al Sureste con camino público t-377-16, al Suroeste con camino público y al Noroeste con camino público. INMUEBLE II: Al Noreste con camino público de por medio con Ferrocarril (F.F.C.C), al Suroeste con camino público (sin abrir) y al Noroeste con Parcela 297806-478550. (Que conforme Informe brindado por la Dirección General de Catastro, se agregan datos sobre esta última parcela, a saber: Parcela 297806-478550, DGR.N°180103745843, de Durando Miguel José (F°53138 A°1980)- Domicilio: 25 DE MAYO 205, y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo, y Durando Javier Humberto (F°654 A°2007).-)

10 días - N° 636119 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 8654383 - LUQUET, MARINA ELIDA - USUCAPION"; Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, al colindante

Mamerto Brito y a Carla Mariana Recalde o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Quebrada," "Campo Las Lomas," Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Mayo de 2018 en Expte. N° 0587-002905-2017, se designa como LOTE 491793-306449, que mide y linda: Al Norte, 12,52 mts.(línea A-B), con Suc. de Mamerto Brito; al Sud-Oeste, 12,00 mts. (línea D-E), con calle de uso público; al Sud-Este, presenta una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 23,77 (línea B-C), y el segundo 14,98 (línea C-D), ambos con Suc. de Mamerto Brito; y al Oeste, 32,11 (línea E-A), con Suc. de Mamerto Brito, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de cuatrocientos ventisés metros, cuatro decímetros cuadrados (426,04 m<sup>2</sup>).- Oficina, 26 de noviembre de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.26.

10 días - N° 636237 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: Expte. SAC: 14219635 - "DE LIZARRALDE, GRISELDA EDITH - USUCAPIÓN", cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles afectados de manera parcial por la presente acción: a) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.621, cuenta DGR N° 360302053339, nomenclatura catastral N° 3603040102014016. b) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.625, cuenta DGR N° 360315551338, nomenclatura catastral N° 36030400102014017 y c) Fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 ubicado debajo de la parcela 21, sin antecedente de registración dominial y sin designación catastral; es decir en contra de 1) Miriam Emilia Fino, 2) Alberto Enri Fino, 3) Richard Tomás Fino, 4) los eventuales herederos y/o sucesores de Sergio Raúl Fino y los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que según título se describen: a.- "Fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba,

mide: 21m en los costados E y O; 41m 50cm en el lado Norte y 33m en el costado S, lindando: por el N y S con de Rafael Mir; por el E con de Tomás Fino y por el O. con calle Pública. Inscripto en Matrícula 1470621. b.- Fracción de terreno que es parte del lote N° 12, ubicada en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto Unión, Provincia de Córdoba, mide 3m 60cm en su lado O, sobre lo que es hoy la calle N° 9, 5m en su costado E, 42m 60cm en su lado N; y 41m 50cm en su lado S, SUP. Total de 180m 81dm 50mm2, más o menos, lindando: por el N, en parte con más terreno del mismo lote originario n° 12 y en parte con de Carlos Tosso; por el S y E, con más terreno de Tomás Fino y por el O con calle 9. Inscripto en Matrícula 1470625. (Ambos con antecedente dominial, Folio 8434, del Año 1972. c.- Una fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 que está ubicada debajo de la parcela 21, que no tiene designación catastral, ni título. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán BRINER, visado por la Dirección Gral. de Catastro según Expte. N° 0563-004548/2012 con fecha 10/07/2012, con Certificado de Subsistencia Parcelaria del 10/11/2024, se detalla como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, designado como Lote 35, cantidad de vértices 6, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "F" con una dirección Nor-oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°28', lado F-A de 7,35m; a partir de A, con un ángulo interno de 89°32', lado A-B de 22,65m; a partir de B, con un ángulo interno de 70°12', lado B-C de 6,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 289°48', lado C-D de 0,25m; a partir de D, con un ángulo interno de 77°37', lado D-E de 1,76m; a partir de E, con un ángulo interno de 102°23', lado E-F de 20,43m; encerrando una superficie de 157,12m<sup>2</sup>. Y linda: lado F-A con calle Int. Guillermo Roldán; lado A-B con parcela 21 de Gabriela Alejandra Simoni, inscripta en la matrícula N° 838.456, cuenta N° 36-03-1678302/0; lado B-C en parte con parcela 02 de Carlos Tosso, inscripta en la matrícula N° 1.070.549, cuenta N° 36-03-0207495/6 y en parte con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; lado C-D con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; y lados D-E y E-F con parcela 34 de María Rosana Gonzalez, inscripta en la matrícula N° 1.843.455, cuenta N°

36-03-4289490/5. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dr. Morello Nicolás – Prosecretario. OFICINA, 14 de noviembre de 2025. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 636030 - s/c - 17/12/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BASCHINI, ALEJANDRO RENÉ Y OTRO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1522620, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 19/11/2025 ...- Proveyendo al escrito de demanda de fecha 08/09/2025: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Miguel Barovero o Barrovero, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Balnearia para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte.

inmueble S/ Plano: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada al N del Pueblo "San José" Estación Balnearia y al E del camino de Balnearia a Miramar, continuación de la calle Vaca Narvaja, en Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 531.946-571.197 que mide: 110,78 m. al N (línea C-D), 100,58 m. al S (línea A-B), 500,00 m al O (Línea B-C) y el límite está conformado por una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice NE (Punto D) hacia el S mide 337,89 m. (línea D-E), desde ese punto hacia el SO mide 13,03 m. (línea E-F) y desde este último punto hacia el S, hasta cerrar la figura, mide 154,03 m. (línea F-A), haciendo una SUP.TOTAL DE 5 HAS. 3.797 M2, siendo sus ángulos interiores de 90°06'15" (punto D), 128°44'01" (punto E), 231°13'54" (punto F), 89°53'18" (punto A), 90°08'26" (punto B) y 89°54'06" (punto C); edificado, y linda: al N con Parc. 172-6264 de Antonino Caraisolo Baigorri y Cledia Antonia Verri de Baigorri (Fº 3 7 .146 Aº 1980), al S y al O con camino Público y al E en parte con Parc. 172-0165 de Isabel ó Ida Isabel Truccone de Tarditti (Fº 3.033 Aº 1997) y en parte con la Parc. 172-5665 de Club Sportivo Balnearia (Fº 54.570 Aº 1977).- Es la Parc. N° 172-6164, empadronada en la Cuenta N° 3003-0151507/7.- El Dominio consta inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo la Matr. N° 843.621 a nombre de Miguel Barovero ó Barrovero.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario.-"

10 días - N° 636841 - s/c - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 18<sup>º</sup> Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "FARÍAS, BENITO AURELIANO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 13125086)" Sec. del Dr. Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 24/09/2025.— Agréguese. Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítense y emplácese a la Sra. MARIA OLGA DIAZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, que se describe como: "Parcela ubicada en el departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, en calle Av Los Sauces s/n, designada como lote 100 de la manzana oficial s/d, inscripto en la M.F.R. N° 377.843, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto

del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC..- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el término de treinta días el texto del edicto.- Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.— Ofíciense a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese. - Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ – VILLADA Alejandro José, SECRETARIO. CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documental que se acompaña, rectifíquese el proveído de fecha 24/09/2025, aclarándose que la inscripción dominial correcta del inmueble objeto de las presentes actuaciones es Matricula M.F.R N° 1713853 y no como se consignó en el decreto referido por error. Notifíquese el presente juntamente con el mencionado proveído. Fdo.: VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 637131 - s/c - 2/1/2026 - BOE

CÓRDOBA. El juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia y 24<sup>º</sup> Nom. Civ. Y Com. (Caseros 551, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "EXPTE. 6159534 - AGUIRRE, PABLO LEONEL - USUCAPION" se cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de la señora Ángela Moretti, al titular dominial, del inmueble Matricula N° 1.560.522 (25), que se identifica como: Lote de terreno ubicado en esta Provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipio La Puerta, que se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA 4, que mide y linda al Noreste línea A-B: 40,00 metros con resto parcela 10 Fº 17121 Aº 1942 Angela Moretti de Moretti, ocupado por Leonardo Hector Damiano y Paolo Adrián Maradei, al Sureste línea B-C: 20,00 metros con parcela 13 Fº 54 Aº 1912 Tomás Brusa, al Suroeste línea C-D: 40,00 metros con calle General Paz y al Noroeste línea D-A: 20,00 metros con calle 25 de Mayo, estando los mismos consignados en el plano de mensura adjunto del Ing. Alejandro C. Segalla, Mat. 2833. Todos los ángulos miden 90° 00,

constituyendo una Superficie total de: 800m2, referencia Dpto 25; Ped: 03, Pblo: 24; C:02; S: 01; M:004; P: 020, Cuenta Dirección General de Rentas 250301221220, que actualmente afecta la posesión de forma parcial del inmueble inscripto bajo Matrícula 1560522 (25) del R.G.P. de titularidad de Angela Moretti, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto 15/05/2025. Fdo. CASTELLANI Lucia (PROSECRETARIO/A LETRADO) - SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 637179 - s/c - 7/1/2026 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1º Instancia y 6ta Nominación en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Sec. N° 11, de la ciudad de Río Cuarto, en autos: "ZIZZIAS, Alejandro – usucapión- Expte. n° 12818657", se ha dispuesto: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los herederos de Héctor Antonio Muñoz: Sres. Viviana Estela María Muñoz y Héctor Rubén Muñoz y los Sucesores de Álvaro Muñoz y/o quienes se consideren con derecho sobre el "Inmueble ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, en el municipio de RIO CUARTO, designado como Lote 103 de la manzana oficial I, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°58'14" y una distancia de 10,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°01'46", lado C-D de 30,05 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°58'14", lado D-A de 10,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°01'46", lado A-B de 30,05 m; encerrando una superficie de 300,50 m2. Y linda con: lado B-C con calle RIO DESEADO, lado C-D con Parcela 012, Lote 4 de MORAN MARIELA ANALIA (Cuenta N° 24-05-0.944.130/9 - Matricula 1.151.235), lado D-A con Parcela 008, Lote 40 de DELLA MEA NELSO GINO Y YRASTORZA FLORENCE MATILDE (Cuenta N° 24-05- 0.944.163/5 - Matricula 511.415), lado A-B con Parcela 010, Lote 2 de SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JUSTO JESUS (Cuenta N° 24-05-0.944.128/7 - Matricula 906.421); Nomenclatura catastral 2405520502151011, Cta DGR 240509441295, matrícula n.º 890461"; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítense a los colindantes, Nelso Gino Della Mea, Mariela

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Analía Morán y Sucesión Indivisa de Justo Jesús Rodríguez, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez, Juez. Ivana Verónica Azcurra, prosecretaria.

10 días - N° 637334 - s/c - 31/12/2025 - BOE

**CRUZ DEL EJE.** El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Dr. Nazar Jorge Ali, Secr N°1, en "LOYOLA, NILDA DEL VALLE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION-EXpte. N° 11345446" Decreta: Cruz del Eje, 18/11/2025... Proveyendo a la presentación de fecha 17/10/2025:I. Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II. Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba y Comuna Pichana "La Aguadita" Cruz del Eje para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V. Exhiban los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI. Ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia O Juez de Paz de la localidad que corresponda a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). VII. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez) Dra. Laura Ansaldi (Prosecretaria). DESCRIPCION: Plano realizado por el Ing Civ Diego E Chibán M.P. 1429 de Presc Adq N°

0033-118676/2020 Plano N° 14-02-118676-2020 del 11/06/2021 inmueble rural formado por 4 parcelas que son una única fracción de terreno rural, ubicadas en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Dpto Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, 1) P 584746 – 285450: desig Lote 14-04-584746-285450 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584746-285450, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6585504,135 y Este: 4285599,081 con un rumbo de 91°12'52" y un ángulo en dicho vértice de 141°12'35" y una distancia de 194,16 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6585500,019 y Este: 4285793,197 a partir de 2, con un ángulo interno de 182°12'30"; lado 2-3 de 198,04 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 166°46'55"; lado 3-4 de 183,72 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 193°07'48"; lado 4-5 de 325,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 162°12'03"; lado 5-6 de 35,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 85°18'50"; lado 6-7 de 179,68 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 185°09'11"; lado 7-8 de 204,00 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 205°33'08"; lado 8-9 de 220,21 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 139°25'22"; lado 9-10 de 184,78 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 199°43'03"; lado 10-11 de 181,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 211°33'56"; lado 11-12 de 255,64 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 145°33'56"; lado 12-13 de 61,49 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 152°27'03"; lado 13-14 de 43,73 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 128°01'46"; lado 14-15 de 58,25 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 162°40'48"; lado 15-16 de 128,34 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 202°13'38"; lado 16-17 de 114,49 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 199°42'43"; lado 17-18 de 93,33 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 224°23'10"; lado 18-19 de 32,67 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 220°32'52"; lado 19-20 de 71,59 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 168°52'28"; lado 20-21 de 48,28 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 168°36'12"; lado 21-22 de 77,08 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 155°21'56"; lado 22-23 de 37,51 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 131°32'42"; lado 23-24 de 41,91 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 164°07'44"; lado 24-25 de 69,63 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 207°02'37"; lado 25-26 de 115,98 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 187°04'51"; lado 26-27 de 93,87 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 188°02'15"; lado 27-28 de 110,94 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 173°54'15"; lado 28-29 de 53,77 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 152°33'50"; lado 29-30 de 93,07 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 252°20'50"; lado 30-31 de 16,99 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 95°27'25"; lado 31-32 de 47,25 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 138°13'30"; lado 32-33 de 63,39 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 184°53'50"; lado 33-34 de 105,25 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 161°43'14"; lado 34-35 de 78,43 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 193°25'17"; lado 35-36 de 88,85 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 192°08'34"; lado 36-37 de 81,24 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 197°07'00"; lado 37-38 de 52,69 m; a partir de 38, con un ángulo interno de 168°01'28"; lado 38-39 de 58,48 m; a partir de 39, con un ángulo interno de 194°28'39"; lado 39-40 de 128,97 m; a partir de 40, con un ángulo interno de 173°49'22"; lado 40-41 de 147,52 m; a partir de 41, con un ángulo interno de 233°48'44"; lado 41-42 de 128,16 m; a partir de 42, con un ángulo interno de 91°38'00"; lado 42-43 de 73,75 m; a partir de 43, con un ángulo interno de 199°34'16"; lado 43-44 de 52,18 m; a partir de 44, con un ángulo interno de 137°34'41"; lado 44-45 de 203,37 m; a partir de 45, con un ángulo interno de 175°58'38"; lado 45-46 de 122,06 m; a partir de 46, con un ángulo interno de 198°03'54"; lado 46-47 de 80,48 m; a partir de 47, con un ángulo interno de 138°52'49"; lado 47-48 de 249,59 m; a partir de 48, con un ángulo interno de 236°02'37"; lado 48-49 de 95,37 m; a partir de 49, con un ángulo interno de 137°13'38"; lado 49-50 de 53,90 m; a partir de 50, con un ángulo interno de 105°34'06"; lado 50-51 de 320,89 m; a partir de 51, con un ángulo interno de 187°10'40"; lado 51-52 de 186,61 m; a partir de 52, con un ángulo interno de 195°39'06"; lado 52-53 de 116,68 m; a partir de 53, con un ángulo interno de 176°03'14"; lado 53-54 de 329,09 m; a partir de 54, con un ángulo interno de 190°06'23"; lado 54-1 de 213,85 m; encerrando una superficie de 234 Ha 2808 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27, 27-28, 28-29, 29-30 y 30-31 con Arroyo El Tala, lados 31-32, 32-33, 33-34, 34-35, 35-36, 36-37, 37-38, 38-39, 39-40 y 40-41 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, Dominio Desconocido, lados 41-42, 42-43, 43-44, 44-45, 45-46, 46-47, 47-48, 48-49 y 49-50 con Parcela 14-04-583304-282977, Sebastian Pronyk, MFR 1263830, lados 50-51, 51-52, 52-53, 53-54 y 54-1 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido. 2) P 584557-286515: desig Lote 14-04-584557-286515 Inmueble ubicado en La

Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 04-04-584557-286515, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “55” con coordenadas locales Norte: 6585452,519 y Este: 4286552,444 con un rumbo de 106°53'39”; y un ángulo en dicho vértice de 94°41'10” y una distancia de 67,22 m llegamos al vértice “56” de coordenadas locales Norte: 6585432,984 y Este: 4286616,765 a partir de 56, con un ángulo interno de 213°10'16”, lado 56-57 de 181,09 m; a partir de 57, con un ángulo interno de 94°12'37”, lado 57-58 de 111,46 m; a partir de 58, con un ángulo interno de 272°58'21”, lado 58-59 de 163,59 m; a partir de 59, con un ángulo interno de 144°48'16”, lado 59-60 de 66,01 m; a partir de 60, con un ángulo interno de 97°02'20”, lado 60-61 de 70,63 m; a partir de 61, con un ángulo interno de 156°31'47”, lado 61-62 de 191,08 m; a partir de 62, con un ángulo interno de 204°36'44”, lado 62-63 de 74,82 m; a partir de 63, con un ángulo interno de 191°11'57”, lado 63-64 de 32,47 m; a partir de 64, con un ángulo interno de 122°35'56”, lado 64-65 de 119,31 m; a partir de 65, con un ángulo interno de 184°40'11”, lado 65-66 de 65,29 m; a partir de 66, con un ángulo interno de 239°17'41”, lado 66-67 de 119,16 m; a partir de 67, con un ángulo interno de 121°59'41”, lado 67-68 de 127,72 m; a partir de 68, con un ángulo interno de 211°37'38”, lado 68-69 de 285,03 m; a partir de 69, con un ángulo interno de 164°58'12”, lado 69-70 de 60,65 m; a partir de 70, con un ángulo interno de 221°38'34”, lado 70-71 de 80,03 m; a partir de 71, con un ángulo interno de 162°11'58”, lado 71-72 de 36,73 m; a partir de 72, con un ángulo interno de 147°57'04”, lado 72-73 de 119,13 m; a partir de 73, con un ángulo interno de 159°19'08”, lado 73-74 de 79,11 m; a partir de 74, con un ángulo interno de 195°01'19”, lado 74-75 de 68,51 m; a partir de 75, con un ángulo interno de 212°43'02”, lado 75-76 de 151,45 m; a partir de 76, con un ángulo interno de 144°16'10”, lado 76-77 de 36,81 m; a partir de 77, con un ángulo interno de 220°32'57”, lado 77-78 de 72,20 m; a partir de 78, con un ángulo interno de 158°17'54”, lado 78-79 de 92,22 m; a partir de 79, con un ángulo interno de 173°45'38”, lado 79-80 de 154,89 m; a partir de 80, con un ángulo interno de 154°10'10”, lado 80-81 de 198,02 m; a partir de 81, con un ángulo interno de 138°08'49”, lado 81-82 de 30,99 m; a partir de 82, con un ángulo interno de 200°53'44”, lado 82-83 de 72,32 m; a partir de 83, con un ángulo interno de 135°02'57”, lado 83-84 de 49,14 m; a partir de 84, con un ángulo interno de 139°40'47”, lado 84-85 de 30,68 m; a partir de 85, con un ángulo interno de 219°54'54”, lado 85-86 de 175,37 m; a partir de 86, con un ángulo interno de 207°04'34”, lado 86-

87 de 205,12 m; a partir de 87, con un ángulo interno de 190°26'44”, lado 87-88 de 38,70 m; a partir de 88, con un ángulo interno de 133°44'06”, lado 88-89 de 81,20 m; a partir de 89, con un ángulo interno de 219°58'21”, lado 89-90 de 126,42 m; a partir de 90, con un ángulo interno de 4°57'50”, lado 90-91 de 81,38 m; a partir de 91, con un ángulo interno de 207°26'10”, lado 91-92 de 60,90 m; a partir de 92, con un ángulo interno de 186°05'45”, lado 92-93 de 110,53 m; a partir de 93, con un ángulo interno de 171°57'45”, lado 93-94 de 90,70 m; a partir de 94, con un ángulo interno de 172°55'09”, lado 94-95 de 108,73 m; a partir de 95, con un ángulo interno de 152°57'23”, lado 95-96 de 67,20 m; a partir de 96, con un ángulo interno de 195°52'16”, lado 96-97 de 56,06 m; a partir de 97, con un ángulo interno de 228°27'18”, lado 97-98 de 53,55 m; a partir de 98, con un ángulo interno de 204°38'04”, lado 98-99 de 84,72 m; a partir de 99, con un ángulo interno de 191°23'48”, lado 99-100 de 53,01 m; a partir de 100, con un ángulo interno de 191°07'32”, lado 100-101 de 65,06 m; a partir de 101, con un ángulo interno de 139°27'08”, lado 101-102 de 14,02 m; a partir de 102, con un ángulo interno de 135°36'50”, lado 102-103 de 79,37 m; a partir de 103, con un ángulo interno de 160°17'17”, lado 103-104 de 105,61 m; a partir de 104, con un ángulo interno de 157°46'22”, lado 104-105 de 127,28 m; a partir de 105, con un ángulo interno de 197°19'12”, lado 105-106 de 73,60 m; a partir de 106, con un ángulo interno de 231°58'14”, lado 106-107 de 61,31 m; a partir de 107, con un ángulo interno de 207°32'57”, lado 107-108 de 74,81 m; a partir de 108, con un ángulo interno de 214°26'04”, lado 108-109 de 256,30 m; a partir de 109, con un ángulo interno de 148°26'04”, lado 109-110 de 170,36 m; a partir de 110, con un ángulo interno de 160°16'57”, lado 110-111 de 189,48 m; a partir de 111, con un ángulo interno de 220°34'38”, lado 111-112 de 223,64 m; a partir de 112, con un ángulo interno de 154°26'52”, lado 112-113 de 197,48 m; a partir de 113, con un ángulo interno de 174°50'49”, lado 113-55 de 180,57 m; encerrando una superficie de 86 Ha 6794 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados 57-58, 58-59 y 59-60 con Parcela 14-04-589917-286725, Francisco J. Zorenón, F° 33752 - A° 1966, lados 60-61, 61-62, 62-63, 63-64, 64-65, 65-66, 66-67, 67-68, 68-69, 69-70, 70-71, 71-72, 72-73, 73-74, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78, 78-79, 79-80, 80-81, 81-82, 82-83, 83-84 y 84-85 con Camino Público T 415-1, lados 85-86, 86-87, 87-88, 88-89 y 89-90 con Parcela 14-04-582753-285248, Laureano Ruben Nieto, Dominio Desconocido, lados 90-91, 91-92, 92-93, 93-94, 94-95, 95-96, 96-97, 97-98, 98-99, 99-100, 100-101, 101-102, 102-103, 103-104, 104-105, 105-106, 106-107, 107-108,

108-109, 109-110, 110-111, 111-112, 112-113, 113-55, 55-56 y 56-57 con Arroyo El Tala. 3) P 584848-287233: desig Lote 14-04-584848-287233 Inmueble ubicado en La Aguadita, Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, designado como Lote 14-04-584848-287233, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “114” con coordenadas locales Norte: 6585523,380 y Este: 4287059,423 con un rumbo de 83°17'15”, y un ángulo en dicho vértice de 101°24'33” y una distancia de 131,91 m llegamos al vértice “115” de coordenadas locales Norte: 6585538,798 y Este: 4287190,426 a partir de 115, con un ángulo interno de 171°57'18”, lado 115-116 de 262,31 m; a partir de 116, con un ángulo interno de 100°06'45”, lado 116-117 de 97,86 m; a partir de 117, con un ángulo interno de 186°49'31”, lado 117-118 de 120,58 m; a partir de 118, con un ángulo interno de 195°31'59”, lado 118-119 de 176,56 m; a partir de 119, con un ángulo interno de 243°30'37”, lado 119-120 de 46,79 m; a partir de 120, con un ángulo interno de 114°49'53”, lado 120-121 de 83,32 m; a partir de 121, con un ángulo interno de 161°34'57”, lado 121-122 de 213,34 m; a partir de 122, con un ángulo interno de 129°02'42”, lado 122-123 de 300,11 m; a partir de 123, con un ángulo interno de 211°23'17”, lado 123-124 de 146,01 m; a partir de 124, con un ángulo interno de 173°49'44”, lado 124-125 de 128,09 m; a partir de 125, con un ángulo interno de 152°22'24”, lado 125-126 de 202,47 m; a partir de 126, con un ángulo interno de 171°44'52”, lado 126-127 de 131,84 m; a partir de 127, con un ángulo interno de 130°56'35”, lado 127-128 de 40,14 m; a partir de 128, con un ángulo interno de 207°04'14”, lado 128-129 de 103,75 m; a partir de 129, con un ángulo interno de 152°02'16”, lado 129-130 de 57,54 m; a partir de 130, con un ángulo interno de 163°41'59”, lado 130-131 de 60,22 m; a partir de 131, con un ángulo interno de 156°07'34”, lado 131-132 de 162,46 m; a partir de 132, con un ángulo interno de 206°12'31”, lado 132-133 de 223,99 m; a partir de 133, con un ángulo interno de 128°54'40”, lado 133-134 de 31,80 m; a partir de 134, con un ángulo interno de 138°21'26”, lado 134-135 de 58,79 m; a partir de 135, con un ángulo interno de 195°01'48”, lado 135-136 de 283,89 m; a partir de 136, con un ángulo interno de 148°22'22”, lado 136-137 de 129,76 m; a partir de 137, con un ángulo interno de 238°00'19”, lado 137-138 de 119,05 m; a partir de 138, con un ángulo interno de 120°42'19”, lado 138-139 de 60,72 m; a partir de 139, con un ángulo interno de 175°19'49”, lado 139-140 de 123,11 m; a partir de 140, con un ángulo interno de 237°24'04”, lado 140-141 de 35,84 m; a partir de 141, con un ángulo interno de 168°48'03”, lado 141-142 de 72,45 m; a partir

de 142, con un ángulo interno de 155°23'16", lado 142-143 de 191,01 m; a partir de 143, con un ángulo interno de 203°28'13", lado 143-114 de 165,46 m; encerrando una superficie de 91 Ha 8761 m<sup>2</sup>. Y linda con: lados 114-115, 115-116, 116-117, 117-118, 118-119 y 119-120 con Parcela 14-04-586144-287479, Vicenta Gonzalez, MFR 1069626, lados 120-121, 121-122, 122-123, 123-124, 124-125, 125-126, 126-127, 127-128, 128-129, 129-130, 130-131, 131-132 y 132-133 con Parcela 14-04-584334-287642, Sucesión de Bruno Nicolas Maldonado, Dominio Desconocido, lados 152-153, 153-154, 154-155, 155-156, 156-157 y 157-158 con Parcela Sin Designación, Propietario Desconocido, lados 158-159, 159-160, 160-161, 161-162, 162-163, 163-164, 164-165 y 165-144 con Camino Público T 415-1" empadronado D.G. Rentas cta N° 14-04-1866252-9 a nombre Antonio Loyola, sin inscripción dominial RGP.

10 días - N° 637347 - s/c - 31/12/2025 - BOE

En autos: "EXPEDIENTE SAC: 2435012 - MI-ÑAMBRES, OSCAR DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USU-CAPION", que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial y Familia de 1º Instancia y 4º Nominación, secretaría N.º 7 de la Ciudad de Río Cuarto, SE CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir: lote de terreno ubicado sobre calle Leandro N. Alem de la localidad de Las Acequias, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba; que se designa como lote D de la manzana 33 que según plano de mensura mide y linda: partiendo en vértice A hacia el vértice B sobre calle Leandro N. Alem en dirección sudeste mide nueve metros setenta y un centímetros (lado A-B), a partir del vértice B, con ángulo de noventa grados cincuenta y cinco minutos hasta el vértice C mide cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros (lado B-C), lindando con parcela 005 de Centro de jubilados y pensionados de las Acequias, con parcela 006 de Julio Moyano Marín y con parcela 007 de Víctor Alamo; a partir del vértice C, con ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos mide diez metros hasta el vértice D (lado C-D), lindando con parcela 026 de Leonardo Ariel Graciano; y a partir del vértice D con ángulo de noventa grados cincuenta y dos minutos mide cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros hasta el vértice inicial A formando un ángulo de ochenta y nueve grados veinticinco minutos y lindando con parcela 003 de Juana Bravo de Salazar, lo que totaliza una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados; en contra de quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense a los demandados indeterminados para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítense a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Acequias, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC) a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad.- Fdo.: PUEYRREDÓN, Magdalena. JUEZA DE 1RA INSTANCIA. VARELA, Silvana del Valle. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 637396 - s/c - 31/12/2025 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia civ. com. de 20º nombramiento de la ciudad de Córdoba AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PASINI MARIANO JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO , en los autos caratulados "GUDIÑO SONIA RAQUEL - USUCAPION - EXPTE N° 13809522" ha resuelto: "CÓRDOBA, 28/11/2025. Atento lo solicitado, proveyendo acabadamente a la demanda deducida con fecha 06/11/2025: Téngase a la compareciente Sonia Raquel Gudiño D.N.I.: 22.036.549 por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los demandados o sus respectivos sucesores, Sres. Sandra Elizabeth Gudiño DNI 24.726.415; Elvira Rosa García DNI 02.492.222; Jorge Raúl Sosa DNI:12.613.271; Vilma Ester Sosa DNI 11.562.251; Norma Adriana Del Valle Sosa DNI 20.785.350; Carlos Enrique Sosa DNI 14.291.084; Ana Daniela Torres García DNI 31.667.277; Omar Cristina García D.N.I.: 29.063.056; Daniel Alberto García DNI 27.672.406; Rubén Darío Sosa DNI 22.563.062; Ángel Gabriel Tomatis García DNI 28.116.956 Cristian Eduardo Tomatis DNI 24.691.970, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín

Oficial. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en la demanda. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes, a saber: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, Barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Javier Massimino visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha en expediente 0033-155614/2024, inmueble encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, afectando las matrículas N°149.958 y 23.910, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin: publiquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes o sus respectivos sucesores, Sres. Sánchez Dulcidio Nelido DNI 3.790.918 y María Luisa Ramona Rodríguez D.N.I.: 9.244.041 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Sin perjuicio de ello, notifíquese también mediante cédula cursada al domicilio denunciado en demanda. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786, CPC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: AREVALO JORGE ALFREDO JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; PASINI MARIA JOSE PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Inmueble ubicado en departamento Capital, localidad de Córdoba, barrio Centro América, calle Doctor Rafael Hernández Ramírez n° 256, designado como lote 50 de la manzana oficial 31, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,54 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 14,30 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00', lado 3-4 de 2,49 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°51', lado 4-5 de 4,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-6 de 0,27 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 270°00'; lado 6-7 de 5,52 m; a partir

de 7, con un ángulo interno de 87°09', lado 7-8 de 6,24 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00', lado 8-1 de 24,00 m; encerrando una superficie de 109.96 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Calle Doctor Rafael Hernández Ramírez, lado 2-3 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 3-4 con Resto de Parcela 24 MFR: 23.910 SOSA JORGE RAUL - SOSA VILMA ESTER - SOSA NORMA ADRIANA DEL VALLE - SOSA CARLOS ENRIQUE - TORRES GARCIA ANA DANIELA - GARCIA OMAR CRISTINO - GARCIA DANIEL ALBERTO - SOSA GARCIA RUBEN DARIO - TOMATIS ANGEL GABRIEL - TOMATIS CRISTIAN EDUARDO - Cta: 110111128120 y con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 4-5 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 5-6 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 6-7 con Resto de Parcela 25 MFR: 149.958 GUDIÑO SANDRA ELIZABETH Cta: 110111128138, lado 7-8 con Parcela 26 MFR: 130160 Cta: 110111128146 GARCIA ANA OLGA TOMATIS ANGEL LUIS, lado 8-1 con Parcela 22 MFR: 891266 Cta: 110111128545 SÁNCHEZ DULCIDIO NELIDO y con Parcela 23 MFR: 223153 Cta: 110111128111 RODRIGUEZ MARIA LUISA RAMONA.

10 días - N° 637440 - s/c - 19/12/2025 - BOE

con fecha 09/08/2021, se describe como: "Lote 498395-448170 Inmueble ubicado en , designado como Lote 498395-448170, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6498829,837 y Este: 4447755,546 con un rumbo de 94°16'54", y un ángulo en dicho vértice de 59°18'32" y una distancia de 495,22 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6498792,863 y Este: 4448249,384 a partir de 2, con un ángulo interno de 96°12'56", lado 2-3 de 627,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 102°46'46", lado 3-4 de 169,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 101°39'09", lado 4-1 de 789,95 m; encerrando una superficie de 22 Ha 0003 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 1-2 con Camino T 42-2, lados 2-3 y 3-4 con Parcela 2140-2187 27-07-0140867-2 Fº 6.325 Tº 26 Año 1940 MARDOQUEO CASAS, lado 4-1 con Vías de Ex F.C.Gral. B. Mitre"; no afectando dominio alguno, y encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270706946010, bajo la titularidad del Sr. MARDOQUEO CASAS, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2707002140228700. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14/03/2008 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente. GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ. Of. 16/9/2025. 10 ds s/c

10 días - N° 637574 - s/c - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nom. en lo Civ.Com.Conc. y Familia de la ciudad de RIO SEGUNDO, Secretaria a cargo de la Dra. BARNA DA ETCHUDEZ Patricia Roxana, hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO Y OTRO – ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 12217624", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 131. RIO SEGUNDO, 16/09/2025.Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. VICTOR LUIS MARTINEZ, DNI 10.377.929, y CARLOS ALBERTO MARTINEZ, DNI 07.630.669, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero FERRANDO HUGO NÉSTOR, Expte. 0033-116964/2020, visado por la Dirección General de Catastro

BELL VILLE. El sr. Juez de 1º Inst. 3ºNomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° 5, en autos" SIVEL, OLGA ESTER – USUCACION, Expte. 1984030 notifica por edictos que se publicaran por 10 veces, a intervalos regulares dentro del plazo de 30 días: SENTENCIA NUMERO: 64. BELL VILLE, 25/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados: "SIVEL, OLGA ESTER – USUCACION, Expte. 1984030"...CORRESPONDE... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva- promovida por Olga Ester Sivel, argentina, DNI 12.840.055, CUIT n° 27-12840055-4, separada de hecho, domiciliada en calle Guerra s/n de la localidad de Ballesteros : Según Títulos: a. I)- Fracción de terreno que forma la mitad E del sitio N° UNO de la Manzana 19, al S. de la Vía férrea en el pueblo Ballesteros, Depto Union, Pcia de Córdoba y con

las mejoras que contiene cuyo terreno mide: 9 mts, 25 cms de E. a O., por 6 mts de N. a S. con superficie total de 518 mts<sup>2</sup> y linda al: N. con Bv. Rio Segundo al S. con la callejuela Mattos, al E. con la calle Guerra y al O. parte del mismo lote transferido.-Inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio Real Matricula 1.115.509 b)Según plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el ingeniero Adrian F. Briner, MP. 4704/X, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente 0563-006179-14, de fecha 25/07/2014, se designa Lote (16), de la manzana 19 que mide y linda : 9.25 mts en su frente al NE, linea A-B con Bv. Rio Segundo ; 55,00 mts en su otro frente al SE, línea B-C con calle guerra ; 8,90 mts en su otro frente al S.O, línea C-D , con pasaje Mattos y 55,00 mts en su costado NO, línea D-A con parcela 05 de Ricardo Felipe Miranda (matricula N° 816.489) con superficie total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS, RECE DECIMETROS CUADRADOS.- Los ángulos internos miden: en el punto A 89° 27, en el punto B 90° 11, el punto C 89° 49 y en el punto D 90° 33.II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 17/02/1994.IV) Oportunamente, ordéñese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia V) Costas por su orden.VI) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, para cuando exista base para ello. PROTOCOLÍCESE, Y HÁGASE SABER .Firmado: Dr Bruera Eduardo Pedro- Juez 1º instancia

8 días - N° 638354 - s/c - 9/2/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 20º nominación civil y comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Olivo de Demo, de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "OIETTO, FRANCISCO DANIEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5612052;" y su conexo, "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786;" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/11/2025. SENTENCIA NÚMERO: 199.Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EX-

PEDIENTE SAC: 5612052" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimio Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2011, bajo Expediente Nº 0033-062464/2011 Plano 25-02-062464-2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 22/11/2024, que se describe como "Inmueble ubicado en Departamento RÍO PRIMERO, Pedanía ESQUINA, Lugar HIGUERILLAS, designado como Lote 557602-443514, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 'A' con un rumbo de 85°14'51" y un ángulo en dicho vértice de 94°45'09" y una distancia de 498,32 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86°05'33", lado B-C de 527,49 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°48'07", lado C-D de 89,39 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°10'49", lado D-E de 618,29 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°55'35", lado E-F de 602,72 m; a partir de F, con un ángulo interno de 89°14'47", lado F-A de 1109,73 m; encerrando una superficie de 62 ha 4531 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado A-B con Camino Público; lado B-C con Lote 558035-436911, Parcela 558035-436911, Cuenta n° 25-09-4290830/6 MFR 1792951 CASAS MARINA IRENE, y con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado C-D con Lote 557766-436914, Parcela 557766-436914, Cuenta n° 25-09-4290828/4, MFR 1792949, CASAS NESTOR MARIO; lado D-E con Parcela 1642-0233, Cuenta n° 25-09-0690351/9, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de CASAS OLMO ROSARIO; lado E-F con Lote 1642-0133 - Parcela 556957-436859, Cuenta n° 25-07-0515321/0, MFR 1383270, OIETTO FRANCISCO DANIEL - OIETTO ORLANDO ROSARIO, con Parcela 556882-436437, Cuenta n° 25-07-0515323/6, MFR 973178, SANTILLAN JUAN PEDRO, y con Parcela 556896-436166, Cuenta n° 25-07-0515324/4, MFR 909782, SANTILLAN JUAN PEDRO; lado F-A con RESTO Parcela 557380-436504, Cuenta n° 25-09-0123357/4, SIN DOMINIO, empadronada a nombre de SUCESION INDIVISA DE MANSILLA PEDRO, con RESTO Parcela 557792-435736, Cuenta n° 25-09-0123141/5, MFR 1592513, ALMADA ROSA, y con RESTO Parcela 558027-435734, Cuenta n° 25-09-0123106/7, MFR 1592512, ALMADA AN-

GELA./". 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos "OIETTO, FRANCISCO DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPEDIENTE SAC: 9023786" y en consecuencia declarar adquirido con fecha 01/12/1982 –como continuador de la posesión del Sr. José Dídimio Casas conforme lo argumentado en el considerando respectivo– por Francisco Daniel Oietto DNI n°16.776.609 y Orlando Rosario Oietto DNI n°17.916.843, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el ingeniero Civil Ing. Sergio Luis Piotti y VISADO por la Dirección General de Catastro con fecha 07/03/2012, bajo Expediente Nº 0033-062947/2011 y actualizado mediante el Certificado de Subsistencia parcelaria con fecha 16/02/2018, que se describe como "Lote de terreno designado 557571-435819 ubicado sobre Camino Público, Lugar: Higuerillas, Pedanía Esquina, Depto. Río Primero; compuesto de seis vértices que se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Este y ángulo de 93°07,44" se miden 766,06 metros hasta llegar a vértice 2, colindando el tramo 1-2 con Camino Público, de por medio con F.C.G.M.B. y con Parcela 1642-0529 a nombre de Hector Hugo Romualdo Olmos, Matrícula N°580.387 y Parcela 1642-0632 a nombre de Rosa Vallejos Almada (hoy su sucesión) Dominio 197 Folio 234 Año 1934, plano Exp.57846/2011 DGC. A partir de vértice 2 con ángulo de 85°14'51"se miden 1109,73 metros hasta el vértice 3, colindando el tramo 2-3 con Parcelas sin designación (s/d) propiedades a nombre de Angela Almada según Folio 234 Año 1934 y de Rosa Almada según el mismo dominio, ambas actualmente en posesión de Francisco Daniel Oietto y Orlando Rosario Oietto, Exp.0033-062464/2011 y más al sur con Parcela sin designación, dominio sin determinar, también en posesión de los mismos Oietto. Desde el vértice 3 con ángulo de 90°45'13"se miden 751,82 metros hasta el vértice 4, colindando el tramo 3-4 con Parcelas sin designación, titular Juan Pedro Santillán, matrículas N°973.178, 909.782 y 957.237. Desde el vértice 4 con ángulo de 90°21'22" se miden 608,98 metros hasta el vértice 5, colindando el tramo 4-5 con Parcela sin designación, dominio sin determinar, en posesión de Ramona Casas. Desde el vértice 5 con ángulo de 87°13'09"se mide la línea 5-6=12,82 metros colindando el tramo consignado con Parcela sin designación, titular Rosa Almada, según Folio 234 Año 1934, hoy en posesión de Eufrasio Almada. Desde el vértice 6 con ángulo de 273°17'41"se miden 447,84 metros hasta el vértice 1 cerrando el polígono y colindando el tramo 6-1 con Parcelas sin designación, titular Rosa

Almada, según Folio 234 Año 1934, y titular Angéla Almada con el mismo dominio, hoy ambas en posesión de Eufrasio Almada. Superficie de terreno mensurado 82Has 0444 m2.:3º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 4º) Fecho, lóbrego oficio al registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción en una única matrícula, en los términos de lo prescripto por el art. 789 del CPCC. 5º) las Costas de ambos procesos son a cargo de los actores, regulándose los honorarios de los letrados intervenientes, en conjunto y proporción, a las Dras. María Valeria Prado y María Isabel Olmos Vallejo, en la cantidad de cuarenta (40) JUS (art. 28 C.A.), que a la fecha equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta con cuarenta centavos (\$1.477.540,4.-).6º) No regular en esta oportunidad honorarios al letrado del colindante, hasta tanto sean solicitados. 7º) Incorpórese copia de la presente sentencia en cada una de las causas aquí resueltas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por AREVALO Jorge Alfredo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 638369 - s/c - 31/12/2025 - BOE

JUZGADO 1<sup>a</sup>.I. C.C.FLIA. 2<sup>a</sup> NOM. SEC. 3 DE VILLA MARIA EN AUTOS EXPEDIENTE SAC: 14242847 - GARCIA, ENCARNACIÓN Y OTROS - USUCAPION - TRAM.ORAL, HA DICTADO EL SIGUIENTE PROVEÍDO:-VILLA MARIA, 26/11/2025. Proveyendo al escrito "AGREGA" (25/11/25): Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito "DEMANDA" (03/11/25): Por presentadas, por parte, y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como: Fracción de terreno de cuatro lados ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTIN, pedanía VILLA MARÍA, municipio VILLA MARÍA, lugar ciudad de Villa María, calle Pasteur esq. Formosa, designado como Parcela 021, que tiene las siguientes medidas lineales y angulares: Partiendo del vértice A con dirección Noreste, con un ángulo interno de 90º00'00" y una distancia de 37,10 m llegamos al vértice B(lado A-B), colindando con Parcela 017 a nombre de JAVIER FAUSTINO LIONE y SOFIA INES LIONE; a partir de B, con dirección Sudeste, con un ángulo interno de 90º00'00" y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice C (lado B-C), colindando con Parcela 020 a nombre de MOSCARIELLO GUSTAVO JOSE; a partir de C, con dirección Sudoeste, un ángulo interno de 90º00'00" y una distancia de 37,10 m llegamos al vértice D (lado

D-C), colindando con calle Formosa; a partir de D, con dirección Noroeste, un ángulo interno de 90º00'00" y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice A (lado A-D), colindando con calle Pasteur; encerrando una SUPERFICIE de 1.113,00 m<sup>2</sup>; en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS: El inmueble se haya empadronado bajo CUENTA número 16-04-1.708.453/1 (1.113,00M2); designación oficial Manzana Letra "C", Lotes 6, 7 y 8. Inscripto en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO: Nomenclatura Depto. 16, Ped. 04, Pue. 22, Cir. 03, Sec. 01, Mza. 084, Par. 021;(1.113,00M2). Cítense y emplácese a Pedro Bataglia y Francisco Petracco y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítense y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Lóbrego mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítense al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Lóbrego oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítense a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.-FDO<. ROMERO ARNALDO ENRIQUE JUEZ-BATTISTON DANIELA ALEJANDRA- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 638371 - s/c - 13/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo Civ.. Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. n° 4 , en autos "ONTIVEROS MARCELA CARINA DEL ROSARIO --USUCAPION- MEDIDAS PREPA-

RATORIAS PARA USUCAPION - EXpte. N° 12159974" Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 152 de fecha 20/11/2025..Y VISTOS:---Y CONSIDERANDO: RESUELVO : a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Marcela Carina Del Rosario Ontiveros, argentina, DNI 25.199.535, cuij 23-5199535-4 argentina, nacida el día 23/06/1976, de estado civil soltera, con domicilio real en calle camino del cerro s/ n paraje Cerro de Oro, localidad de Villa de Merlo, provincia de San Luis es titular del derecho real de dominio (conf. art. 1887 inc. a y conc. del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de una parcela ubicada en el departamento San Javier, pedanía Talas, municipio La Paz, lugar Alto de Piedra Blanca, calle y número Camino Público s/n, designado como Lote 423743-309183, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A con un ángulo interno de 98º04'; y rumbo sureste hasta el vértice B mide 11,33 m (Línea A-B), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 258º19' hasta el vértice C mide 1,73 m (Línea B-C), lindando con camino público; desde este vértice con un ángulo interno de 85º16' hasta el vértice D mide 30,37 m (Línea C-D), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 94º27' hasta el vértice E mide 33,28 m (Línea D-E), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; desde este vértice con un ángulo interno de 92º24' hasta el vértice F mide 38,71 m (Línea E-F), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988; cerrando el Polígono desde este vértice con un ángulo interno de 92º09' hasta el vértice A mide 33,16 m (Línea D-A), lindando con Resto de Parcela 423743-309182, Aida Sofía Galán, Agustín Martiro Agüero, Folio 5.964 Año 1.988, encerrando una Superficie de 1.395,79 m<sup>2</sup>.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada Mat. 1261, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12/06/2023, Expte. Pcial n° 0033- 130427/2022, plano 29-2-130427-2022. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier, Pedanía: Talas, Municipio: La Paz, Lugar: Alto de Piedra Blanca, Lote: 423743-309183. Según Informe de Catastro n° 43.803 de fecha 13/06/2023, el inmueble afecta en forma parcial la Matrícula 1.890.550: a nombre de Roberto Antonio Ontiveros, Héctor Ramón Camusso, Elisabeth María Camusso, Aída Sofía Galán y Agustín Martiro Agüero, que se describe de la siguiente manera: fracción de terreno ubicada en el citado

lugar de Alto de Piedra Blanca, Pedanía La Paz, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, de ésta República, compuesta por una Superficie de 6ha 7000 m2, lindando en su frente al Este, parte con calle Pública en medio con de Brigido Godoy y Fedencio Arrieta y parte con de Roberto Ripari, antes vendedor; Oeste, Liberato Urquiza; Norte, parte con de Leonardo Arrieta y parte con de Fedencio Arrieta y al Sud, parte con de Roberto Ripari, antes vendedor, Lorenzo Urquiza y Camino Nacional que va desde esta localidad a la Ciudad de Villa Dolores de la citada Provincia de Córdoba.- Se encuentra empadronado en la cuenta n° 29-05-0659128-5 a nombre de Aída Sofía Galán. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.890.550, anotado en el Diario n° 10, de fecha 17/01/2025, a cuyo fin deberá oficializarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-fdo.digitalmente: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Of. 10/12/2025.-fdo.Castellano Maria Victoria. secretaria

10 días - N° 638586 - s/c - 16/1/2026 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12227471 - BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Por O. de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos "BRACCIA, OSVALDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. n° 12227471, mediante decreto de fecha 15/10/2025, cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Sucesores y/o Herederos del Sr. Salustiano Antonio o Salustiano Vega, y a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Celedonio Sebastián Durán, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, Comuna de La Pisanita, y como colindantes, a los Sres. Gregorio Domínguez Castro, Celedonio Sebastián Durán, María del Pilar Rodríguez –en carácter de única y universal heredera de Manuel Rodríguez Frean, y a la Comuna de La Pisanita.

El inmueble objeto del juicio se compone de dos parcelas que en el Registro General de la Provincia se designan: 1) "Fracción de terreno, ubicada en Villa La Pisanita, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE SEIS de la MANZANA D, Sección A, que mide, a saber: 18,87 mts. De frente al Nor-Oeste; 25,80 mts. De contrafrente; 78,43 mts. Al Nor-Este; y 81,11 mts. Al Sud-Oeste, o sea, 1.776,9224 mts.2 de superficie. Lindando, al Nor-Oeste con Calle Pública, al Sud-Este con propiedad de La Pisanita, al Nor-Este con lote 5 y al Sur-Oeste con el lote 7." Inscripta con relación a la Matrícula N° 916.618 y la afectación es parcial. 2) "Lote de terreno de forma irregular, ubicado en el lugar conocido por "La Pisanita," Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, el que de acuerdo al plano de subdivisión se designa con el número SIETE de la Manzana D, Sección A que mide 35,73 mts. De frente al oeste, sobre Calle Pública; 10,68 mts. En su contrafrente al Este, lindando con la vendedora; 81,11 mts. En el costado Norte, lindando con el lote 6; y 83,94 mts. En su costado Sur, lindando con el lote 8, todos de la misma manzana. Superficie total de 1878,4950 mts.2" Inscripta con relación a la matrícula 1.174.242 y la afectación es parcial.- En el plano de mensura se designa: "Parcela ubicada en departamento SANTA MARÍA, pedanía ALTA GRACIA, lugar LA PAISANITA, LOTE 101 de la MANZANA D, compuesta de once lados que miden y lindan: Partiendo del esquinero Norte, vértice "A" con una línea con rumbo Sureste hasta el vértice B y un ángulo interno de 89°26", mide 38,56m (Línea A-B), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "B" con ángulo interno de 178°53' hasta el vértice C, mide 23,81m (Línea B-C), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "C" con ángulo interno de 210°55' hasta el vértice D, mide 5,54m (Línea C-D), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice "D" con ángulo interno de 132°17' hasta el vértice E, mide 7,31m (Línea D-E), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618; desde este vértice E con ángulo interno 124°10' hasta el vértice F, mide 12,92m (Línea E-F), lindando con resto de la Parcela 007 a nombre de Duran Celedonio Sebastián, Cuenta N° 3106-1220258/2, F. Real Mat. 916618, y resto de la parcela 008 a nombre

de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice F con ángulo interno de 93°44' hasta el vértice G, mide 6,74m (Línea F-G), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice G con ángulo interno de 175°32' hasta el vértice H, mide 16,58m (Línea G-H), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice H con ángulo interno de 173°04' hasta el vértice I, mide 8,27m (Línea H-I), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242; desde este vértice I con ángulo interno de 186°22' hasta el vértice J, mide 9,49m (Línea I-J), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice J con ángulo interno de 188°02' hasta el vértice K, mide 40,95m (Línea J-K), lindando con resto de la parcela 008 a nombre de Vega Salustiano, Cuenta N° 3106-0570828/4, F. Real Mat. 1174242, desde este vértice K con ángulo interno de 67°35' hasta el vértice A, mide 38,78m (Línea K-A), lindando con calle Pública. Cerrando este lado la figura con una Superficie Total: 1867,14m2.- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 31-06-01-05-01-120-007 y 31-06-01-05-01-120-008, y Cuentas 310612202582 y 310605708284, inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 916.618 y 1.174.242.— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 02/12/2025. Conste.-

10 días - N° 638972 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "Fernández, Luis Francisco - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión Expte. n° 2907279 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 135. Carlos Paz 08/09/2025 y Vistos... y Considerando... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que el Sr. Luis Francisco Fernández - DNI 11.620.400-, con domicilio en calle Dr. Martín Ferreyra 275 de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 21/09/1955, de estado civil casado con la Sra. Marta Elena Fioramonti; ha adquirido por prescripción veintenal, a partir del día 21/03/1989, el inmueble sito en calle Francisco Ramírez N° 647 de Ma-

lagüero, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N°: 0033-96706/2015 con fecha 29/10/2015, bajo responsabilidad técnica del Ingeniero Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano (mat. 1091/1) y con Certificación de Subsistencia Parcelaria de fecha 27/11/2024 (operación del 16/12/2024), se describe como: “/Inmueble ubicado en Departamento SANTA María, Pedanía CALERA, Municipalidad MALAGUEÑO, Lugar MALAGUEÑO, Calle Francisco Ramirez N° 647, Designado como LOTE 33 de la MANZANA 49, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice “A” con rumbo Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 13,80 m llegamos al vértice “B” (lado A-B); a partir de “B”, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 22,00 m; a partir de “C”, con un ángulo interno de 90°00’, lado C-D de 13,80 m; a partir de “D”, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-A de 22,00 m; Encerrando una Superficie de 303,60 m<sup>2</sup>, Y linda: Lado A-B con Calle Francisco Ramirez, Lado B-C con Parcela 015 de Sergio Julián FARCHETTO y María Gabriela PARAJE Matrícula N° 662.738 Cta. N° 3101-0918514-0, Lado C-D con Parcela 021 de Juan Mercedes RODRIGUEZ Matrícula N° 1.676.738 Cta. N° 3101-0918508-5, Lado D-A con Parcela 013 de Félix Norberto CREADO Matrícula N° 1.676.778 Cta. N° 3101-0918516-6.” En el Registro de la Propiedad se designa oficialmente como Matrícula 1650898 “Una fracción de terreno, ubicada en la localidad de Malagueño, Pedanía Calera del Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como lote VEINTE de la Manzana 49 y mide 13,80 mts. de frente sobre calle San Luis por 22,00mts de fondo o sean TRECIENTOS TRES METROS SESENTA DECIMETOS CUADRADOS, lindando; al Norte, lote Veintiuno; al Sud lote Diecinueve; al Este calle San Luis y Oeste, lote trece.” Antecedente dominial: Folio 34498 Año 1967. Inscripto en un 100% a nombre de ALDERETE Segundo Sofonia.” Fdo: Olcese, Andres, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 638519 - s/c - 26/12/2025 - BOE

CORDOBA, El Sr Juez de Primera Instancia 42.A Nominación SUELDO, Juan Manuel en autos: “MANZANELLI, NELSON FABIAN - USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12917511); Cita y empláza al “Banco Hipotecario Nacional” para que en el término de veinte (20) días compareza a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los

colindantes (a los domicilios de sus respectivas colindancias), a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781, inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781, inc. 1, del CPCC). Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art. 784, inc. 3, del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) el inmueble a usucapir se encuentra situado en calle Bambilla 1321. Y se detalla según estudio de título como: “UNA FRACCION DE TERRENO que se designa como Lote 1, ubicado en la calle Bambilla esquina calle Esparta del Barrio Residencial Olivos de la ciudad de Córdoba Capital, ubicado en la Manzana 1, mide y linda: Partiendo del vértice 1 con dirección Sud-Oeste, lado 1-2 de 7,08 metros hasta el vértice 2 (Lado 1-2); desde este punto, con un ángulo de 99° 24’, se miden 24,03 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3); desde este punto, con un ángulo de 90° 00’, se miden 13,10 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4); desde este punto, con un ángulo de 90° 00’, se miden 20 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5); desde este punto, se desarrolla una línea curva de 9,13 metros de longitud, un ángulo comprendido de 99° 50’ y un radio de 5,26 metros hasta el vértice 1 (lado 5-1), cerrando así la figura y una superficie de 320,40 metros cuadrados. Lindando: al Nor-Este, con calle Bambilla; al Sud-Este con calle Esparta; al SudOeste, con la parcela 5 de Mauro Scabuzzo, matricula 69.156 y al Nor-Oeste con la parcela 3 de Sandra Marcela Quintero, Olga Patricia Quintero, Nélida Beatriz Quintero y Ana María Quintero, matricula 63325.” El inmueble de referencia se encuentra inscripto ante la Dirección General de Rentas el inmueble, bajo la cuenta N° 110115977636.- Se hace saber que el presente edicto se publicará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (en los términos del art. 783 ter, CPCC.). Dra CARMONA Maria Carolina Secretaria - SUELDO Juan Manuel Juez, 31 de Mayo de 2024.-

10 días - N° 639188 - s/c - 26/1/2026 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. 1<sup>a</sup> Ins. 3<sup>a</sup> Nom. Sec.5 de Río Cuarto-Cba., en los autos caratulados “PONCE, JOSE MARIA – USUCAPION EXPTE N°480508”; Cítese y emplácese al demandado Sr. Fischer Samuel y/o sus sucesores y/o sus acreedores y a todas las personas que se consi-

deren con derecho sobre el predio ubicado entre Pte. Perón (Este) esq. Azopardo de la Ciudad, Pdnia y Dto. Río Cuarto, Cba., designado como Lote 46, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “C” con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°36’ y una distancia de 27,76 m llegamos al vértice “D”; a partir de D, con un ángulo interno de 89°37’, lado D-A de 40,32 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°18'; lado A-B de 27,92 m; a partir de B, con un ángulo interno de 89°29'; lado B-C de 40,39 m; encerrando una superficie de 1.122,20 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado C-D con CALLE AZOPARDO, lado D-A con CALLE PRESIDENTE PERON (ESTE), lado A-B con Parcela 2 de Catalina Juárez, lado B-C con parcela 531 de Samuel Fischer. Empadronado en DRG, bajo los numero de Cta. N° 24-05-0484830-3 y 24-05-0484831-1, inscriptos ante el RGP a las matrículas 1652979 y 1427417, para que, dentro del término de seis días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a los colindantes, Sres. Juan Barroso, Atilio Lunardi, Catalina Juárez y Miguel Ángel Escudero, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo término cítese a la Municipalidad de Río Cuarto y al Procurador General del Tesoro en la misma forma. fdo. Dr. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Juez.Dra. BERGIA Gisela Anahi. Sec.

10 días - N° 639253 - s/c - 31/12/2025 - BOE

Rio Cuarto. En los autos caratulados: RODRÍGUEZ, STELLA MARIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 11257224) que se tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 35. RIO CUARTO, 24/09/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintenial de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado próximo a Comuna de Las Albañacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Rio Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609 que, responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57"; y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice “B” de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo

interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m<sup>2</sup>. Lindando con: Al Nor-Nor-Este con Parc. Sin Designación ocupada por Stella Maris Rodríguez - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9) y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Público; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación Titular Registral Juan Antonio Bringas Fº: 21.578 - Aº: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9, todo según plano de mensura N° 0579-007000/2019, visado con fecha 27/12/2019. El inmueble objeto de la presente afecta parcialmente la matrícula 1862421. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 21/12/2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Stella Maris Rodríguez, DNI 10.425.692, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la Municipalidad de Las Albahacas y, consecuentemente, ordenar la anotación preventiva de la presente, con mención de su registración, en la matrícula N° 1862421 (art. 789, -primer párrafo- del C.P.C.C.). A cuyo fin, deberá oficiarse. Protocolícese y hágase saber. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 639084 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 15º Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, en estos autos: LIPONETZKY, HUGO ARMANDO - USUCAPION - TRAM. ORAL CORDOBA, EXPTE 13060379 notifica: Cba, 04/12/25. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por

diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (Lote 10, Manzana 7, lote de terreno denom. Lote 21 de la manzana oficial 007, sito en calle Los Nogales S/N de Barrio San Ambrosio, Departamento Colón, Provincia de Córdoba) Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A De 1ra. Instancia Dra. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 639367 - s/c - 15/1/2026 - BOE

RIO CUARTO. El Juez Civil y Comercial de 1ra Instancia y 7ma Nominación de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Juez, en los autos "GIUNTA, AMELIA LUISA Y OTROS – USUCAPION", N° 6413896, que tramita por ante la Secretaría 14, por SENTENCIA N° 53, del 30/09/2025, ha resuelto hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por Amelia Luisa Giunta, Gabriel Esteban Giunta, Enrique Osvaldo Giunta, Karina Fabiola Giunta, Nelson Eduardo Giunta, Cristina Luz Giunta, Selva Raquel Giunta, Jorge Osvaldo Giunta, Enrique Omar Giunta y Jorgelina Alaniz; declarando que desde el año 1971 adquirieron por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura como "La parcela se ubica sobre calle Maipú de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral responde a la siguiente designación: Depto.: 24 - Ped.: 05 - Pbl.: 52 - C: 03 - S.: 02 - M.: 017 - P.: 100. Frente sobre calle Maipú, costado Sureste: constituido por una línea recta de diez metros un centímetro (10,01 mts.) de longitud identificada como línea A-B en el plano, que forma con la línea F-A un ángulo de 86° 43' 57"; y se encuentra materializada por un muro de 20 cm de espesor. Costado Suroeste: constituido por una línea recta de dos tramos. El primer tramo de diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 mts.) de longitud, identificada como línea B-C en el plano, que forma con la línea A-B un ángulo de 93° 25' 23"; materializado por un muro medianero de 30 cm de espesor y el segundo tramo de quince metros con siete centímetros (15,07 mts.) de longitud, identificada como línea C-D en el plano, que forma con la línea B-C un ángulo de 179° 42' 3"; materializado por un muro medianero de 30 cm de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela mensurada. Linda con la Parcela 35 - Lote 3 de Monforte Antonia - Matrícula 430.454 - Cta. 2405-1700548/8. Costado Noroeste: constituido por una línea recta de diez metros con diez centímetros (10,10 mts.) de longitud identificada como línea D-E en el plano, que forma con la línea C-D un ángulo de 86° 45' 52"; y se encuentra materializada por un muro medianero de 30 cm de espesor que es parte

de la superficie cubierta existente en la parcela mensurada. Linda con la Parcela 36 - Lote 4 - Ammann Walter Ricardo - Matrícula 1051067 - Cta. 2405-1700549/6. Costado Noreste: constituido por una línea recta de dos tramos. El primer tramo de quince metros con cinco centímetros (15,05 mts.) de longitud, identificada como línea E-F en el plano, que forma con la línea D-E un ángulo de 92° 59' 50"; materializado por un muro contiguo de 18 cm de espesor que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela mensurada y el segundo tramo de diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 mts.) de longitud, identificada como línea F-A en el plano, que forma con la línea E-F un ángulo de 180° 22' 55; materializado por un muro contiguo de 15 cm de espesor ubicado en el lote lindero. Linda con la Parcela 33 - Lote 1 Avaro Norma Ana Rosa - Fº 20157 A 1988 - Cta. 2405-1700546/1. La superficie anteriormente descripta es de 256,79 mts<sup>2</sup> y se encuentra edificada.- Texto Firmado digitalmente por: GALIZIA Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.22

10 días - N° 639343 - s/c - 19/2/2026 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Nazar Jorge Ali, Sec N1 en "OLMOS GLADYS MERCEDES Y OTRO- USUCAPION- N° 9639510" SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN SENTENCIA N 245 CRUZ DEL EJE 09/12/2025 Y VISTOS--- Y CONSIDERANDO—Y RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663 CUIL: 20-08651663-3, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 12 de noviembre de 1990 el inmueble que afecta a las Matriculas N° 1.781.651 (Ant. Dom. Folio N° 150 Año 1926) y N° 1.781.648 (Ant. Dom. Folio N° 215 Año 1926) ambas a nombre de Rivas de González, Blanca y se describe conforme plano de mensura visado por Catastro bajo Expte. 0033-112528/2019 como: "Inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, que se describe como: "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con

un ángulo interno en dicho vértice de 88°35', lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25'; lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29'; lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36'; lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Folio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7". Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. III. Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de la Sra. Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495- CUIL: 27-05742495-3 y al Sr. Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663- CUIL: 20-08651663-3 IV. Sin costas. V. Diferir la regulación definitiva de los honorarios de los letrados interviniente para cuando exista base para ello. Sin perjuicio de ello regular a los Dres. Miguel Ángel Ahumada, Mp. 7-018 y Emilse del Valle Ávila, Mp. 7-549 en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, la suma de pesos setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con cuarenta centavos (\$754.284,40) a cargo de Gladys Mercedes Olmos, DNI N° 5.742.495 y Armando Humberto Olmos, DNI N° 8.651.663. Ello, con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo e IVA en caso de corresponder al tiempo del efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Nazar Jorge Ali (Juez).

10 días - N° 638332 - s/c - 31/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. y 15° Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, En Estos Autos : LIPONETZKY, HUGO ARMANDO - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL CÓRDOBA, EXPTE 13060379 notifica: Cba, 04/12/25, CORDOBA, 04/12/2025.- Ad-

mítase la demanda de usucapión del inmueble Matricula N° 1028964 el que se describe como Lote 10 Manzana 7 sito en calle Los Nogales S/N de Barrio San Ambrosio, Dpto. Colon, Provincia de Córdoba. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese al demandado FELIU ANTONIO FRANCISCO, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, contesten la demanda o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, en el mismo acto constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y denuncien número telefónico que reconozcan como apto para recibir comunicaciones o mensajes. FDO: Dra. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A De 1ra. Instancia Dra. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 639380 - s/c - 23/12/2025 - BOE

En autos: " LENCINA HECTOR MARCELO Y OTRO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .-TRAM. ORAL .- EXpte SAC 13578979 ",que se tramitan por ante el Juzgado Civil Comercial , Conciliación y Familia de 1 ra Instancia y 2 da. Nominación de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria Nro 3 , SE CITA Y EMPLAZA a ISMAEL ANTONIO ZABALA y/o SU SUCESION y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen

de autos.- Cítese como terceros interesados a los Sres Sres. Adrián Raúl Arrigone, Javier Martín Larregain y Vanina Luciana Fernandez , Sucesión Indivisa de Zavala Ismael A. (titular de Rentas) y a los colindantes Zabala Ismael Antonio (hoy su sucesión), la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- INMUEBLE: según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia De Córdoba, Expte nro. 0576-008667/2021 con fecha 05/03/2021, plano nro. 29-02-006667-2021 a saber : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en calle y numero PUBLICA S/N, en departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Provincia de Córdoba, designado como Lote 424722-309002. MEDIDAS: Partiendo del vértice 1 con un ángulo de 96°58'54", rumbo Noreste hacia el vértice 2 se recorren 47,51m (Lado 1-2). Desde este punto con un ángulo de 83°47'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 3 se recorren 225,74m (lado 2-3). Desde el vértice 3 con una ángulo interno de 92° 47' 46", con rumbo al Suroeste se recorren 50,28m para arribar al vértice 4 (lado 3-4). Por último, para culminar con el trazado de la figura, partiendo desde el vértice 4 con un ángulo de 86°26' 07" con rumbo Noreste hasta el vértice inicial, se recorren 223,07m (lado 4-1), totalizando una SUPERFICIE de UNA HECTAREA NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (1Ha 928m<sup>2</sup>). COLINDANCIAS: Los lados 1-2, 2-3 y 1-4 con la Propiedad de ZABALA, Ismael Antonio, M.F.R. 1.671.417 Cta. N°29-05-0363077/8, resto de la parcela 424746-309083. Lado 4-3, con Camino Publico. AFECTACIONES :DOMINIAL: El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio que obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia M.F.R nro. 1.167.417. Empadronamiento: Cuenta nro. 290503630778 registrada a nombre de Sucesión Indivisa de Zabala Ismael A. Fdo Dra. Carram Maria Raquel (Prosecretaria Letrada ) Nota :El presente es sin cargo: Ley 9150 . - Publica: 10 veces.

10 días - N° 639256 - s/c - 11/2/2026 - BOE

